



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Problemática del lavado de activos proveniente del TID en
sistema cooperativo de Huanta-Ayacucho 2013-2014

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Efraín Marco Anaya Barón

ASESOR:

Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Dirección

PERÚ - 2017

Dra. Gladis Sánchez Huapaya

Presidente

Dra. Lidia Neyra Huamani

Secretario

Dr. Abner Chavez Leandro

Vocal

Dedicatoria

Esta tesis se la dedico a mi esposa, hijos, nieto y mis seres queridos, que me apoyaron en todo momento en la culminación de una de mis etapas académicas más resaltantes.

Agradecimiento

A mi esposa, hijos, nieto y familiares los cuales me ayudaron a culminar esta etapa tan importante de mi vida.

Declaración jurada

Yo, Efraín Marco Anaya Barón, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 04430113, con la tesis titulada "Problemática del lavado de activos proveniente del TID en sistema cooperativo de ahorro y crédito Huanta-Ayacucho 2013 -2014". Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de febrero del 2017

Efraín Marco Anaya Barón

DNI: 04430113

Presentación

A los Señores Miembros del Jurado de la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo, Filial Los Olivos presento la Tesis titulada: "Problemática del lavado de activos proveniente del TID en sistema cooperativo de ahorro y crédito Huanta-Ayacucho 2013-2014"; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo; para optar el grado de: Magister en Gestión Pública.

La presente investigación está estructurada en siete capítulos. En el primero se expone los antecedentes de investigación, el marco teórico, espacial, temporal y la contextualización. En el capítulo dos se presenta las variables en estudio, la formulación del problema de investigación, justificación, relevancia, contribución, objetivos e hipótesis. En el tercer capítulo sobre el marco metodológico, metodología, tipo de estudio, diseño, escenario de estudio, caracterización de los objetos procedimiento metodológico, técnicas e instrumentos de recolección de datos y mapeamiento. El cuarto capítulo considera los resultados de la investigación, los cuales muestran las explicaciones de las variables. El quinto capítulo se contempla la discusión de los resultados descritos. En el sexto capítulo se refrenda las conclusiones. El séptimo se brinda algunas recomendaciones y el octavo capítulo se presenta las referencias bibliográficas. Finalmente se presenta los anexos correspondientes.

Índice

	Pág.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	
1.1 Antecedentes	14
1.2 Marco teórico referencial	18
1.3 Marco espacial	35
1.4 Marco temporal	35
1.5 Contextualización	35
II. Problema de investigación	
2.1. Aproximación temática	39
2.2. Formulación del problema de investigación	41
2.3. Justificación	41
2.4. Relevancia	42
2.5. Contribución	42
2.6. Objetivos	42
2.7. Hipótesis	43
III. Marco metodológico	
3.1. Metodología	45
3.2. Escenario de estudio	47
3.3. Caracterización de objetos	47

3.4. Procedimientos metodológicos	47
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	58
3.6. Mapeamiento	58
IV. Resultados	50
V. Discusión	74
VI. Conclusiones	77
VII. Recomendaciones	79
VIII. Referencias bibliográficas	81
Anexos	85
Anexo 1. Cantidad de cooperativas de ahorro y crédito por departamento	
Anexo 2. Cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Huanta (Ayacucho) registradas en la Sunat	
Anexo 3. Gastos gubernamentales en la lucha contra las drogas en el Perú (1999-2014)	
Anexo 4. Mecanismos de las cooperativas de ahorro y crédito que no regula la Fenacrep	
Anexo 5. Artículo científico	

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Definiciones de la UIF y la SBS sobre lavado de activos	23
Tabla 2. Numero de Cooperativas de ahorro y crédito en Huanta	51
Tabla 3. Cooperativas de ahorro y crédito en Huanta con partida registral	56
Tabla 4. Cooperativas de ahorro y crédito en Huanta con supervisión	57
Tabla 5. TEA promedio en moneda nacional	64
Tabla 6. Oferta de las cooperativas y otros del sistema financiero	65
Tabla 7. Población distrital y provincial en Huanta	65
Tabla 8. Sorteos en las cooperativas de Huanta	66
Tabla 9. Donaciones en las cooperativas de Huanta	66
Tabla 10. Créditos en las cooperativas de Huanta	67
Tabla 11. Ahorros en las cooperativas de Huanta	67

Lista de figuras

		Pág.
Figura 1.	Sistema cooperativo en el Perú	52
Figura 2.	Estructura del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú	19
Figura 3.	Sistema contra el lavado de activos.	26
Figura 4.	Cifras de lavado de activos año 2013 (En millones de US\$)	31
Figura 5.	Área correspondiente al Vraem	39
Figura 6.	Actos en los organismos del Estado	49
Figura 7.	Rutas utilizadas por las cooperativas de ahorro y crédito para evadir supervisión de Fenacrep	55
Figura 8.	Cantidad de cooperativas de ahorro y crédito por departamentos (2013-2014)	58
Figura 9.	Activos de las cooperativas de ahorro y crédito por departamentos (2013-2014)	59
Figura 10	Créditos y depósitos de las cooperativas y bancos entre los años 2010-2014 a nivel nacional (en%)	61
Figura 11.	Créditos y depósitos de las cooperativas y bancos entre los años 2010-2014, a nivel departamento de Ayacucho (en %)	62
Figura 12.	Activos, créditos, depósitos y patrimonio neto de las cooperativas.	63
Figura 13.	Sistema contra el lavado de activos.	63
Figura 14.	Reporte de operaciones sospechosas por sujetos obligados 2013-2014.	70
Figura 15.	Reporte de operaciones sospechosas por departamentos 2013-2014.	71
Figura 16.	Informes de inteligencia financiera por delito precedente.	72
Figura 17.	Producción de hoja de coca en hectáreas.	73

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general el describir una problemática que hace sospechar que se esté produciendo Lavado de Activos en el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito en la Provincia de Huanta –Ayacucho (Perú).

El método empleado en la investigación fue el deductivo. Esta investigación utilizó para su propósito el diseño hermenéutico interpretativo de enfoque cualitativo, que analizó la información entre los años 2013-2014, que brindaron conocimiento sobre la problemática que origina sospecha de lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas, durante el periodo indicado, viendo sus dimensiones y relaciones.

La investigación concluye que existen vacíos legales, insuficiente control y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito, que facilitan el aprovechamiento de las organizaciones dedicadas al delito de lavado de activos, principalmente proveniente del tráfico ilícito de drogas, en un lugar idóneo por estar dentro del área de producción de hojas de coca y droga.

Palabras clave: Cooperativas de ahorro y crédito/ lavado de activos / tráfico ilícito de drogas / Fenacrep / Vraem/UIF/ SBS.

Abstract

The present investigation had as general objective to describe a problematic that suspect that it is producing Washing of Assets in the Cooperative System of Savings and Credit in Province of Huanta-Ayacucho (Peru).

The method used in the investigation was the deductive. This research used for its purpose the interpretive hermeneutical design of a qualitative approach, which analyzed the information between the years 2013-2014, which provided knowledge about the problematic that gives rise to suspicion of money laundering from illicit drug trafficking during the indicated period, Seeing their dimensions and relationships.

The investigation concludes that there are legal loopholes, insufficient control and supervision of credit unions, which facilitate the use of organizations dedicated to the crime of money laundering, mainly from illicit drug trafficking, in an ideal place to be inside Of the coca leaf and drug production area.

Key words: Credit unions / money laundering / illicit drug trafficking / Fenacrep/ Vraem/ UIF/ SBS.

I. Introducción

1.1 Antecedentes

Internacionales

Montero (2011) Colombia. Trabajo de grado: *Implementación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (Sarlaft) en empresas del sector terciario para la prevención de riesgos asociados*, donde concluye que:

Por las características de los fenómenos ocurridos en Colombia referentes al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, podemos decir que la mayoría de las empresas tanto del sector financiero como de otros sectores de la economía están en constante riesgo de verse involucradas en estos delitos, a pesar de las medidas adoptadas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que es un fenómeno dinámico y cambiante, en el que continuamente se desarrollan nuevos métodos para encubrir el origen ilícito de los recursos, por esta razón es necesario conocer, estudiar y analizar constantemente los nuevos métodos y tipologías que se pudiesen presentar para encubrir los recursos de procedencia ilícita. Razón por la cual las empresas deben tener un adecuado control interno para prevenir, detectar y reportar este tipo de operaciones.

Maldonado (2012) Ecuador. Tesis de Maestría: *Lavado de activos, donde analiza las fases del blanqueo de dinero y sus tipologías que recurren las organizaciones delictivas, basadas en las definiciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)*, como son: “colocación u ocultamiento, transformación e integración o reinversión”. En sus conclusiones señala:

Se debe considerar que en razón de la complejidad que se ha hablado, y las connotaciones económicas que representa el lavar dinero de delitos graves como los que han sido señalados, es que los organismos que han sido creados para combatir el lavado de activos, han visto oportuno circunscribir dicho delito única y exclusivamente a delitos considerados como graves -en un inicio incluso solamente al narcotráfico-, justamente porque son estos ilícitos los que generan

ingentes cantidades de dinero; criterio que ha sido recogido por varias legislaciones, y que personalmente considero acertado, caso contrario se configuraría el ilícito con cantidades de dinero irrisorias, que por sí solas no podría afectar al bien jurídico protegido, que como se manifestó son los sistemas económicos y financieros de un determinado país.

Pérez (2013) Argentina. Tesis Maestría: *Modus operandi en el lavado de dinero*, donde señala respecto a las estructuras que se utilizan:

Cualquier forma jurídica de las sociedades comerciales es viable, Ej. SA, SRL, etc. Otras Formas Jurídicas: Asociaciones Civiles, Fundaciones, ONG's, Deportivas, Religiosas, etc., permiten ganancias importantes porque, si bien su objeto no tiene lucro, es permeable para justificar flujos financieros muy importantes, constituyendo excelentes pantallas en materia de lavado internacional, bajo pretexto de actuar a favor del desarrollo de los intercambios culturales o de ayuda. Estas figuras permiten recibir "donaciones" y efectuar transferencias internacionales sin atraer sospechas (p. 217).

De la Cruz (2015) Colombia. Tesis: *La problemática del lavado de dinero y sus efectos económicos/sociales. Mecanismos contables para prevenirlo y detectarlo*, donde indica en sus conclusiones:

Desde el punto de vista contable una de las formas de prevenir el lavado de dinero es verificar que la información contable este acorde al sector económico al cual pertenece la empresa. Otra forma es evaluar cómo se distribuye la información en el Balance, identificando las cuentas de mayor riesgo. También podemos agregar al flujo de efectivo como herramienta para detectar operaciones sospechosas (p. 57).

Cañon (2015) Colombia. Trabajo de grado: *El papel de los sistemas de gestión en el control del lavado de activos en Colombia*, donde indica en sus conclusiones:

A la problemática del lavado de activos hay que sumarle los costos económicos y sociales que genera la actividad de los grupos armados ilegales, en términos trata de personas, secuestro, sicariato, hurtos, estafas, tráfico de armas, entre otros. Aunque el sistema financiero posee un sistema robusto que permite controlar de alguna manera este fenómeno, aun se necesitan esfuerzos en el sector privado. Es por esto que empresas privadas a través de la implementación de sistemas de gestión en organización y seguridad intentan aportar directamente a la consolidación de un sistema único de prevención y control del lavado de activos. (p. 22).

Nacionales

Zevallos (2012), en tesis de maestría titulado *“El impacto de las estrategias de control de cultivos en la dinámica de la defensa política de la hoja de coca en el Perú”*, el autor peruano describe la dinámica de la hoja de coca, siendo la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho una de las zonas de cultivo y de producción de los valles de los ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM), y entre sus conclusiones señala:

Al tratarse de una actividad agrícola intensiva, el cultivo de hoja de coca no solo ocupa un amplio espacio en la superficie, sino que demanda gran cantidad de mano de obra. Por ende, el desarrollo de esta actividad implica el involucramiento de una gran cantidad de personas que, ante la posible afectación del medio que les provee recursos, se movilizan en su defensa.

Gutiérrez & Portugal (2014), en su tesis *Análisis de la solidez financiera de las cajas municipales de ahorro y crédito del Perú mediante la aplicación del índice Camel, 2006-2013*, concluye:

Al analizar la Solidez Financiera de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú mediante el índice Camel durante el periodo de años 2006 - 2013, se demuestra que el crecimiento de los montos de las cuentas financieras de estas instituciones no sustenta una mejora en la solidez financiera de las

mismas; por lo que se concluye, que el tamaño de una entidad no representa necesariamente solidez financiera.

Pineda (2015), en su tesis de maestría *Efectos de la Auditoría Forense en la Investigación del Delito de Lavado de Activos en el Perú 2013 - 2014*, menciona entre sus conclusiones:

La evaluación de los datos permitió definir que el planeamiento de Auditoría Forense influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos, (...) determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de Auditoría Forense incide en la detección de movimientos financieros anómalos, (...) establecer que las evidencias encontradas por el Auditor forense permite detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales, (...) determinar que el cruce de información de la Auditoría Forense influye en el levantamiento del secreto bancario por el delito de lavado de activos.

Ezcurra, Najjar y Mendez (2015) en la tesis: *El Decreto Legislativo N° 1106 y la eficacia de los operadores de justicia en los procesos penales por el delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo, período 2013- 2014*, indica en sus conclusiones:

El nivel de eficacia de los operadores de justicia en los procesos por el delito de Lavado de Activos en la Provincia de Coronel Portillo, es bajo. Este resultado demuestra que, efectivamente a pesar de la existencia de la norma jurídica vigente (D.L. 11 06), existen ciertos inconvenientes en su interpretación y aplicación.

Huayllani (2016) en su tesis de maestría: *El delito previo en el delito de lavado de activos*, concluye:

El lavado de activos es uno de los fenómenos criminales que más atención recibió a nivel internacional razón por el cual son numerosos los instrumentos internacionales, multi – y bilaterales, que tratan de enfrentarse a él y que ha

motivado que diferentes países no solo se enfrenten a través de medidas punitivas sino también con medidas preventiva y fiscalizadoras focalizado en el sistema financiero. Por lavado de activos debemos comprender, aquellas operaciones comerciales o financieras procedentes siempre de delitos que revistan especial gravedad, que son invertidos, ocultados, sustituidos, transformados e incorporado al sistema financiero de manera permanente o transitoria con finalidad de darle una apariencia de legalidad.

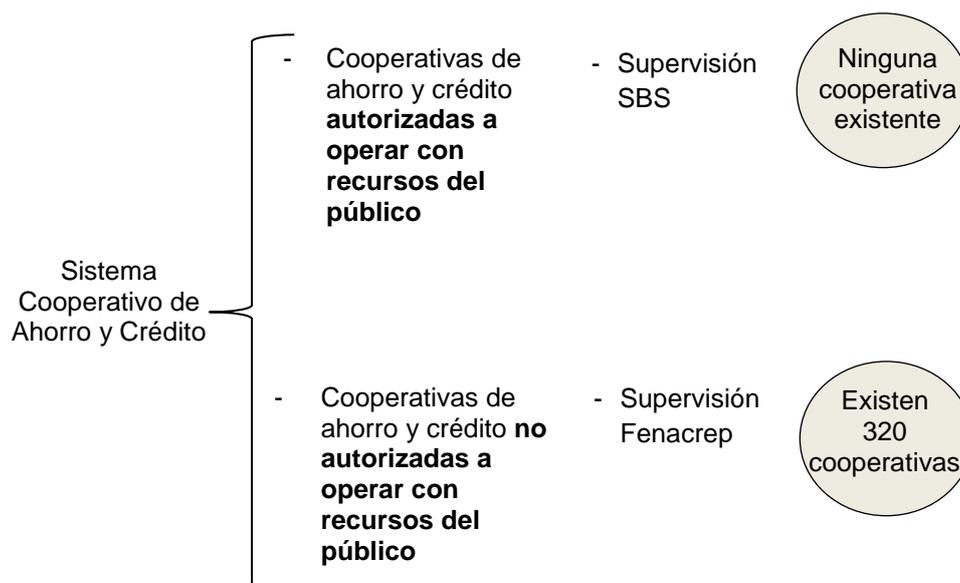
1.2. Marco teórico referencial

Sistema Cooperativo de ahorro y crédito

El sistema cooperativo de ahorro y crédito en el Perú viene a ser el conjunto de cooperativas que tienen autorización o no para realizar operaciones con recursos del público, a través de ahorros y créditos, y que están supervisados por la Fenacrep o SBS. De acuerdo a nuestra legislación, está compuesto de la siguiente manera:

1° Cooperativas de ahorro y crédito autorizadas a operar con recursos del público, en base a la Ley N° 26702-Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. La supervisión la realiza directamente la SBS; sin embargo, ninguna cooperativa se ha constituido de esta manera.

2° Cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público, según el Decreto Supremo N° 074-90-TR, Ley General de Cooperativas. Solo realizan operaciones con sus socios. La supervisión facultativa está a cargo de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Fenacrep), que a su vez es regulada por la SBS. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Luz y Fuerza es la única que es supervisada por la SBS y autorizada en emitir cartas fianza, en base a la sentencia del Tribunal Constitucional (expediente N° 0092-2001-AA/TC). Hasta el 2014, se crearon alrededor de 320 cooperativas.



Elaboración propia. Fuente Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y Decreto Supremo N° 074-90-TR, Ley General de Cooperativas.

Figura 1. Sistema cooperativo en el Perú

Ahorro

En forma general, el ahorro es la parte del ingreso o excedente económico que no es destinado al consumo. En el caso de las cooperativas se refiere a los ingresos económicos efectuados solo por los socios, que puede generar un interés o no. Usualmente un porcentaje de los aportes, realizados en forma periódica, pasa a los ahorros de cada socio.

Los ahorros en las cooperativas, también son aquellos ingresos de los socios a para obtener un beneficio económico en base a los intereses que se generan en un plazo determinado, similar a las entidades del sistema financiero.

Crédito

Proviene del latín “creditus” que significa “confiar en”. Se trata de una operación financiera cuyos elementos son el acreedor y el deudor, el primero entrega una cantidad determinada de dinero o bien económico y el segundo deberá devolverlo

en un determinado periodo. En el caso de las cooperativas este tipo de operación solo se desarrolla en favor de sus socios.

Aspectos históricos del sistema cooperativo

Desde el punto de vista histórico existen dos puntos de referencia, el primero fue la fundación de la cooperativa de consumo de la Sociedad de las Hilanderas de Fenwick (Escocia) durante el año 1769, y el segundo fue la constitución de la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale (Inglaterra), en 1844. Esta última marcó las características de las cooperativas y los principios de libre adhesión y libre retiro, control democrático, libertad radical y religiosa, ventas al contado, devolución de excedentes, interés limitado sobre el capital, educación continua y neutralización de Activos y pro activos, los cuales se mantienen vigentes hoy en día, incluso están contenidas en la normatividad peruana.

En el Perú, los antecedentes datan desde las culturas pre-incas y el imperio incaico, porque el modo de vida económico-social se basaba preponderantemente en la agricultura, pero la participación de sus integrantes era comunitaria. La primera cooperativa fundada en nuestro país fue la Cooperativa de Consumo de los Empleados y Obreros de los Ferrocarriles del Sur (Arequipa), en 1919.

Respecto a su normatividad, las primeras legislaciones, como el Código de Comercio de 1902 y la Ley 9714 de 1944, las consideraban como sociedades mercantiles y asociaciones, respectivamente. Es a partir del año 1964, con la Ley 15260, que empieza a ser regulada en forma independiente.

Cooperativismo

Es una forma de organizarse de los seres humanos, no con la intención de lucrar, sino de ayudarse mutuamente. En las comunidades campesinas se mantiene vigente este tipo de acciones principalmente para las labores agropecuarias, sobre todo por las variaciones climatológicas.

Al respecto, Aillon Alban (2003) indica que “el cooperativismo es una doctrina socioeconómica que promueve la participación activa de las personas”,

en beneficio de sus integrantes. Existen varios tipos de cooperativas, entre ellos los de prestación de servicios, producción, protección social, transporte, vivienda, consumo y ahorro y crédito.

Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones de tipo empresarial, pero cuyo patrimonio pertenece a todos sus integrantes (socios), quienes eligen a sus representantes, bajo los principios cooperativos. Entre sus actividades están los servicios de índole financiero, como el ahorro, con el fin de alcanzar el bienestar común.

Entre las principales características está el operar solamente con sus socios, no autorizada a captar recursos del público, tienen reconocimiento internacional de la Organización de Estados Americanos (OEA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), y otros; están bajo supervisión de la Federación Nacional de Cooperativas (Fenacrep), aunque es en forma facultativa.

Principios del sistema cooperativo

Los principios cooperativos están regulados en el Decreto Supremo N° 074-90-TR, Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, que son:

- 1° Libre adhesión y retiro voluntario.
- 2° Control democrático.
- 3° Limitación del interés máximo que pudiera reconocerse a las aportaciones de los socios.
- 4° Distribución de los excedentes en función de la participación de los socios en el trabajo común o en proporción a sus operaciones con la cooperativa.
- 5° Fomento de la educación cooperativa.
- 6° Participación en el proceso de permanente integración.
- 7° Irrepartibilidad de la reserva cooperativa.

Dichos principios han sido tomados de organismos internacionales, como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), que las define de la siguiente manera:

Libre adhesión. Significa que la cooperativa debe tener sus puertas abiertas para admitir socios y el interesado es libre para solicitar su admisión a ella cumpliendo ciertas condiciones ya previstas legalmente.

Control democrático. La administración de las cooperativas las hacen los propios socios, los cuales, reunidos democráticamente en asamblea general, eligen por votación a quienes van a formar la junta directiva.

Gestión de los administradores. Debe sujetarse a lo que manden los estatutos de la cooperativa. Los asociados pueden supervisar la actuación de los directivos a través de delegados que integran los distintos órganos de administración. Esto puede incluir un interés limitado al capital: para el funcionamiento de una cooperativa se necesita un capital porque si bien es una empresa sin fines de lucro ninguna empresa funciona sin capital. Se entiende por interés limitado al capital, un interés fijo que no depende de la cantidad mayor o menor de las utilidades.

Educación cooperativa. Las personas asociadas tienen el deber de prepararse social y profesionalmente para desarrollar eficazmente los compromisos asumidos como socios.

Reparto de excedentes. Los excedentes o sobrantes, provenientes de operaciones realizadas por la asociación cooperativa pertenecen a los asociados y deben distribuirse de tal manera que se evite ganancias de un asociado en detrimento a otro.

Integración cooperativa. Los participantes de una cooperativa deben estar integrados, lo que quiere decir, que deben componer un todo de sus partes.

Preocupación por la comunidad. Una cooperativa es una organización social vinculada directamente con la comunidad que la rodea y en la cual posee una participación activa dentro de la vida política de la misma. La solidaridad y el beneficio mutuo no radican solamente en mejoras sustanciales para los asociados

de la cooperativa, sino también en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.

Lavado de activos

Las definiciones de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) son:

Tabla 1

Definiciones de la UIF y la SBS sobre lavado de activos

UIF	SBS
Es el conjunto de operaciones realizadas por una o más personas naturales o jurídicas, destinadas a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos producto del tráfico ilícito de drogas, la estafa, secuestro, extorsión, defraudación tributaria, contrabando, tráfico de armas, corrupción, trata de personas entre otros ilícitos.	Es el conjunto de operaciones realizadas por una o más personas naturales o jurídicas, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. El delito de lavado de activos, se desarrolla usualmente mediante la realización de varias operaciones, encaminadas a encubrir cualquier rastro del origen ilícito de los recursos.

Nota. Las definiciones fueron extraídas de UIF - Perú, 2006, p. 17, y de la página web de la SBS.

En realidad no existe una definición exacta de lavado de activos, pero debe considerarse los siguientes elementos:

Red criminal. La existencia de una organización o red de personas que interactúan.

Dinero proveniente de otro ilícito. Obtención de dinero u otro bien a través de comisión de ilícitos, entre ellos el tráfico ilícito de drogas.

Ocultamiento. Desarrollo de actividades o modalidades referidas al ocultamiento del dinero o bien ilícito.

Evasión de controles. Evasión de los mecanismos de control o supervisión de organismos pertinentes.

Apariencia de legalidad. Utilización de empresas o personas para otorgarle una apariencia de legalidad.

Introducción al sistema financiero. Ingresar el bien o dinero ilícito al sistema financiero para su libre disposición.

Asimismo, el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SBS & FMI, Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, 2011) indica que existen dos objetivos del lavado de activos que son los siguientes:

- 1° obtener una ganancia económica.
- 2° utilizar dicha ganancia sin inconvenientes.

Lavado de activos y su dinámica en el tráfico ilícito de drogas

Estructura del tráfico ilícito de drogas en el Perú

Al igual que otros procesos productivos, el tráfico ilícito de drogas requiere de una serie de actividades que están interrelacionadas. A nivel empresarial, estas son conocidas como cadena de valor, cadena productiva o sistema productivo.

En cualquiera de las denominaciones el funcionamiento y las actividades del tráfico ilícito de drogas se realiza en forma fragmentada y compartimentada en diversas áreas geográficas, no solo del Perú, sino del mundo, la cual se efectúa a través de redes de organización difusas, que tienen una línea no necesariamente secuencial, sino simultánea y desconcentrada con una dinámica fluctuante o sistémica, que beneficia a sus integrantes.

Sobre la similitud del funcionamiento del TID con el sector empresarial han escrito varios autores, entre ellos:

Krauthausen y Sarmiento (1993), quien introdujo una lógica de producción de droga basados en la oferta y demanda (citado por López & Vizcarra, 2012). “El mercado ilegal (de la droga) está constituido por una gran variedad de empresas de diversos tipos que se van articulando para irrigar un servicio o una mercancía ilegal a las plazas de consumo” (p. 80).

Castillo (1996), (citado por López & Vizcarra, 2012), sostiene que se conforma una red de manera clandestina, y para su funcionamiento cada componente asume un rol determinado a fin de concretar toda la estructura del TID, desde la producción hasta la satisfacción de la demanda. “Alrededor de estas empresas de la droga se van formando redes clandestinas que también forman parte de la cadena de la droga, pues son los que permiten el contacto entre empresas que se enfocan en la producción y otras en la comercialización”.(p. 80)

Kenney (2007), resalta la existencia de componentes móviles, descentralizados, con capacidad de realizar las mismas funciones en diversos lugares, evadiendo las misiones en contra del TID.

En ese sentido, el mercado del TID en el Perú, como conjunto de procesos, cadena o sistema productivo está estructurado de la siguiente manera:

Oferta. Se refiere a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en el mercado de drogas.

Producción. Se inicia con el cultivo de hoja de coca en las cuencas cocaleras, seguido del acopio, que incluye otros productos como insumos químicos (López & Vizcarra, 2012).

Procesamiento. En esta etapa se desarrolla la elaboración de la droga a través de laboratorios, que contempla la extracción del alcaloide a pasta básica de cocaína (PBC), seguido de las oxidaciones para purificarla a cocaína base (CB) y luego cristalizarla a fin de obtener clorhidrato de cocaína (Comunidad Andina, 2013).

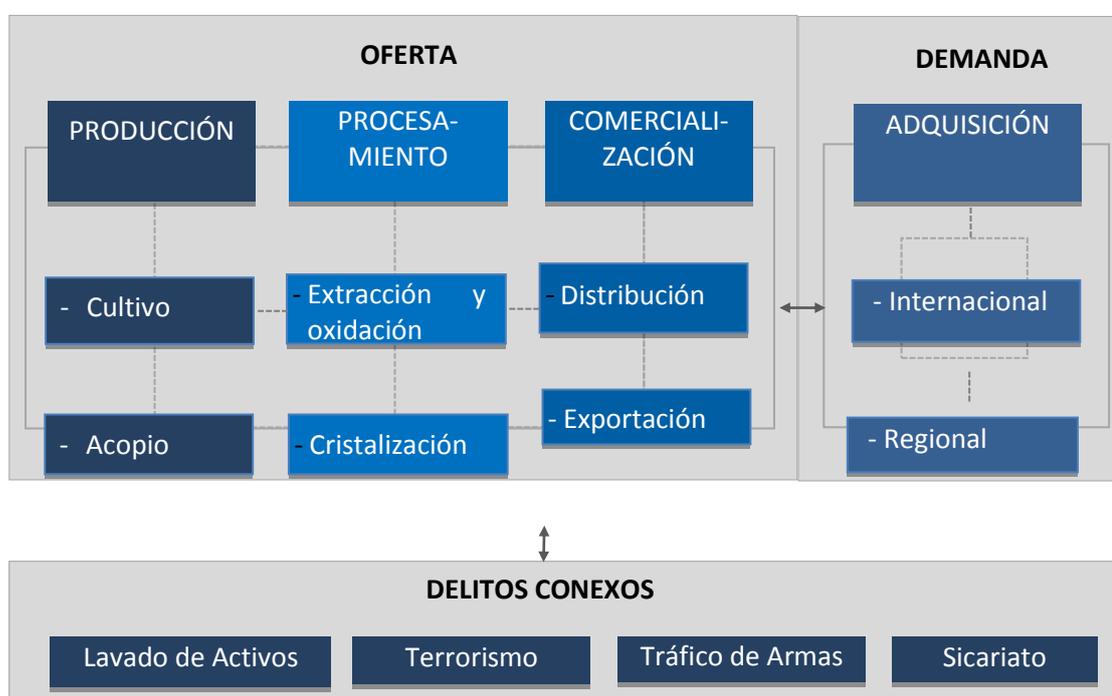
Comercialización. Consiste en la distribución de la droga a diferentes áreas geográficas, incluyendo la exportación fuera de territorio nacional, utilizando rutas de transporte por vías terrestres, marítimas, fluviales, lacustres y aéreas (Ameripol, 2012).

Demanda. Se refiere a los bienes o servicios requeridos en el mercado de drogas.

Adquisición. En el caso peruano la mayoría de droga procesada es destinada a la satisfacción de consumidores o compradores del exterior, ya sea a nivel regional o internacional. El consumo local es reducido en el país.

Dinámica del lavado de activos en el TID

El lavado de activos es una actividad que complementa la estructura del tráfico ilícito de drogas, porque sirve para introducir el dinero obtenido ilegalmente al sistema financiero, a fin de no ser descubiertos, e incluso nuevamente puede ser utilizados en las actividades del TID.



Elaboración propia. Fuente Manual de Sustancias Químicas usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas (Comunidad Andina, 2013), La Verdadera dimensión de las drogas (Ameripol, 2012). La cadena de valor de la cocaína: un análisis georreferenciado del Vrae (López & Vizcarra, 2012).

Figura 2. Estructura del Tráfico Ilícito de drogas en el Perú

Asimismo, permite el financiamiento de las actividades en la estructura del tráfico ilícito de drogas, la existencia en un futuro y la continuidad o incremento del poder de las organizaciones criminales.

Cabe indicar, que en la estructura fluctúan aspectos como logística, financiamiento y seguridad.

Modalidades generalmente utilizadas en el lavado de activos

La Superintendencia de Banca y Seguros – SBS (2013), considera 17 tipologías o modalidades de lavado de activos que son:

Empresas de transferencias de fondos. Basadas en la recepción de dinero del extranjero, condicionada a un porcentaje del monto total. Los criminales requieren una considerable cantidad de personas para ingresar los giros.

Amnistías tributarias. Consiste en el aprovechamiento, por parte de las organizaciones criminales, de una medida que puede dar un Gobierno para legalizar los ingresos no declarados. En ese sentido, legaliza montos exorbitantes con un reducido impuesto y le sirve para no justificar la procedencia del dinero ilícito, evadiendo los controles a cargo de la SUNAT.

Adquisición de loterías y juegos de azar a ganadores. Se trata de la compra de un premio de lotería o juegos de azar, por el cual la organización criminal paga un monto mayor al costo o precio real, evadiendo así los controles de las autoridades pertinentes.

Ocultamiento bajo negocios lícitos. Se basa en introducir dinero ilícito en empresas, Puede ser comprando empresas en ruina e inyectando dinero para mostrarla en estado óptimo. Asimismo, adquiriendo locales dedicados al comercio como restaurantes, hotelería, transporte, etc, a los cuales manipula sus ingresos diarios. Otra forma es la creación de empresas ficticias (no reales) para simular actividades e ingresos.

Utilización de cuentas de terceros. Consiste en usar cuentas bancarias u otras del sistema financiero de personas que no necesariamente forman parte de la organización criminal, para introducir el dinero ilícito.

Créditos ficticios. Los criminales logran obtener un crédito otorgado por cualquier entidad financiera para uno de sus integrantes o testaferros, a cambio de una garantía, que es capitalizada posteriormente por la institución acreedora debido a que el deudor no efectúa la cancelación.

Fondos colectivos. Los lavadores se introducen en grupos de ahorro, donde se desarrollan sorteos o remates con el fin de adquirir bienes, pero coludidos con sus administradores se apropian de dichos premios, mostrando que su procedencia es lícita.

Metas e incentivos. La organización criminal se aprovecha de ejecutivos que tienen en riesgo sus incentivos, metas y puesto de trabajo, estando a la expectativa del requerimiento de su inversión, cuando por presión deberán actuar de forma apresurada, por lo que estarán en situación vulnerable ante la reducción de sus controles para detectar el dinero ilícito.

Sobrefacturación de exportaciones. Los criminales logran ingresar el dinero obtenido ilícitamente en el exterior a través de exportaciones falsas, manipulando los datos u otorgando productos de bajo costo, lo cual se realiza con declaración oficial.

Estructurar, o hacer "trabajo de pitufo" o "trabajo de hormiga". Se basa en la realización de múltiples operaciones de pequeño monto en entidades financieras, para ingresar el dinero ilícito o intercambiar cheques dirigidos a uno o varios destinatarios.

Complicidad de un funcionario u organización. Consiste en la asociación entre el lavador y personal de entidades financieras o locales de comercio, quienes registran con datos erróneos los elevados montos de dinero que reciben.

Negocio o empresa de fachada. Se trata de una empresa que ha sido constituida cumpliendo la formalidad y realiza sus actividades aparentemente de la misma forma; pero utiliza o combina su capital con dinero ilícito.

Mal uso de las listas de clientes habituales. En este tipo la organización criminal utiliza al personal de una entidad bancaria para que lo considere como un cliente que habitualmente realiza operaciones no sospechosas y adicionalmente no se reporte lo contrario.

Transferencias electrónicas. La red criminal utiliza las transferencias de dinero en forma electrónica movilizandando varios volúmenes de fondos que difícilmente pueden ser detectados, por la cantidad de operaciones que se realizan y porque permiten llegar a cualquier lugar, dependiendo de la existencia de agencias de las entidades bancarias o financieras.

Trasferencias entre corresponsales. Requiere la preexistencia de una organización (bancaria, financiera o similar) que tenga varias filiales en países distintos, para que el dinero ilícito ingrese primero en un estado y luego puedan ser utilizados en otro, sin que se realice ningún tipo de traslado físico o electrónico directamente, sino solo coordinaciones por algún medio de comunicación (celulares, correo, Facebook, etc.)

Cambiar la forma de productos ilícitos por medio de compras de bienes o instrumentos monetarios. Se basa en que las organizaciones criminales reemplazan el dinero ilícito por otro bien, como cheques o fichas de casinos, los cuales también pueden ser cambiados posteriormente.

Ventas fraudulentas de bienes inmuebles. Consiste en la adquisición de propiedades a precios supuestamente menores, que luego son nuevamente vendidos a mayor valor (precio verdadero), demostrando que efectuaron un buen negocio e introduciendo el dinero ilícito. Sin embargo, hubo colusión con el vendedor a quien cancelaron en efectivo la cantidad que se visualiza en el contrato y adicionalmente la diferencia.

Sistema contra el lavado de activos a nivel nacional

Para contrarrestar esta problemática el Perú cuenta con el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Decreto Supremo N° 057-2011-PCM), que tiene tres finalidades principales:

- 1° Proteger la integridad y estabilidad del sistema económico-financiero del país.
- 2° Reducir el poderío económico del crimen organizado y el terrorismo.
- 3° Contribuir a la lucha contra la corrupción.

Asimismo, tomando como referencia a dicho plan y la legislación vigente se sostiene el siguiente sistema contra el lavado de activos, respecto a los componentes y actividades a desarrollar por cada uno de los organismos que intervienen.

Prevención: Está orientado a bloquear cualquier intención de las organizaciones criminales de querer aprovecharse del sector financiero y no financiero de nuestro país para este ilícito. Por ello existen los controles y supervisiones pertinentes, desarrolladas en base a leyes y normas, que inicialmente imponen sanciones administrativas.

Detección-investigación: Se refiere a las tareas para identificar y ubicar aquellas acciones señaladas con alertas sobre la realización de operaciones que son inusuales, sospechosas (Reporte de Operaciones Sospechosas – ROS). Para ello existen unidades especializadas que se encargan de la inteligencia a todo tipo de organización en forma secreta, como son la Policía Nacional y la UIF. Para el presente caso se dividen en los sujetos obligados y la UIF.

Acusación fiscal: A cargo del Ministerio Público. Utilizan los informes de Inteligencia y reportes de la UIF.

Sanción Penal: Una vez que las entidades especializadas determinan la responsabilidad y comisión de los delitos de las organizaciones criminales o

lavadores, estos son sancionados con pena privativa de la libertad, multas y la pérdida de los bienes que poseían.



Nota. Elaboración propia. Fuente: Artículos 1, 3 y 8 de la Ley N° 27693, Ley de creación de la UIF, y sus modificatorias del Decreto Legislativo N° 1249-2016. Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz Contra el Lavado de Activos de Lavado de Activos y el Código Procesal Penal.

Figura 3. Sistema contra el lavado de activos.

Marco Legal

Respecto al delito del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos

A nivel internacional la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (1988), fue el primer mecanismo en obligar a los estados de sancionar penalmente el lavado de activos, aunque solo estaba relacionada al TID.

Posteriormente, otros instrumentos internacionales vigentes sirvieron para el perfeccionamiento de la normatividad, como la Convención Europea sobre Blanqueado, Rastreo, Embargo y Confiscación de los Productos del Crimen del Consejo de Europa (1990), que introdujo a cualquier delito como generador del lavado de activos; así como el Reglamento Modelo sobre los delitos de lavado vinculados con el tráfico ilícito de drogas y otros delitos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD (2002).

Es de resaltar las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI (2012), convertido en el principal derrotero que configura los estándares internacionales a cumplir por los estados sobre lavado de activos. En caso de soslayarse los países se someten a sanciones principalmente de carácter económico, como la reducción de la calificación de riesgo país, el desmejoramiento en la receptividad de créditos, y posibilita un cierto retroceso en la aceptación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La normativa nacional es el Decreto Legislativo N° 1106 (2012), Decreto Legislativo de Lucha Eficaz Contra el Lavado de Activos y Otros Delitos Relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado, que penaliza los siguientes actos:

Actos de conversión y transferencia

En el artículo 1, se dan dos conductas la primera convertir y la segunda transferir, ya sea dinero, bienes, efectos o ganancias que son de origen ilícito. Dicho origen ilegal debe ser conocido por la persona (denominado por el derecho como dolo directo), o en todo caso haberlo presumido (dolo eventual). Ello con la finalidad evitar que se conozca la identificación de dicho origen ilícito, su incautación o decomiso por parte de las autoridades. Y en caso de incurrir en estos actos su pena privativa de la libertad será de 8 a 15 años, y una multa de 120 a 350 días.

Según Víctor Prado Saldarriaga, en Combate al Lavado de Activos desde el Sistema Judicial (OEA) - 2014, el artículo 1 señala que cualquier persona puede ejecutar las conductas delictivas y que estas representan etapas convencionales del proceso de lavado de activos y no acciones aisladas (página 256).

Actos de ocultamiento y tenencia

En el artículo 2, se dan otras conductas delictivas como el que adquiere, guarda, administra, custodia, recibe, oculta o mantiene en su poder dinero, bienes, efectos o ganancias que también son de origen ilícito. Igualmente el origen ilegal debe ser conocido por la persona (dolo directo), o haberlo presumido (dolo eventual).

También debe actuar con la finalidad evitar que se conozca la identificación del origen ilícito, su incautación o decomiso. Y en caso de incurrir en estos actos su pena privativa de la libertad será de 8 a 15 años, y una multa de 120 a 350 días.

Actos de transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional

En el artículo 3, adiciona otras conductas delictivas como el que transporta o traslada dentro del territorio nacional o hace ingresar dinero o títulos valores poder dinero de origen ilícito. Igualmente el origen ilegal debe ser conocido (dolo directo), o debía presumir (dolo eventual). También con la finalidad evitar que se conozca la identificación del origen ilícito, su incautación o decomiso. Y en caso de incurrir en estos actos su pena privativa de la libertad será de 8 a 15 años, y una multa de 120 a 350 días.

Funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito

Sobre la constitución

El Decreto Supremo N° 074-90-TR (1990) Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, señala las modalidades y requisitos de su constitución. La Resolución N° 0540-1999-SBS (1999), Reglamento de las cooperativas de ahorro y crédito, en su Artículo 2 indica que estas se constituyen con arreglo a lo dispuesto por la ley y adquieren la calidad de personas jurídicas desde su inscripción en los registros públicos (Sunarp). Y con ello pueden operar válidamente, por lo que deberán comunicar su constitución a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Fenacrep), dentro de un plazo no mayor de 15 días.

Respecto a la supervisión

La Ley N° 26702 - Ley Orgánica de la SBS y Ley General del Sistema Financiero y de Seguros (1996), en su disposición final señala que su supervisión está a cargo de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (Fenacrep). El Oficio N° 6169-2000-SBS (2000), la SBS considera que al captar recursos de sus socios y otorgar créditos “califican como instituciones

financieras”, considerando además que este organismo está a cargo de la Fenacrep.

El Decreto Legislativo N° 1106 (2012), señala que están bajo la supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para aspectos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (igual lo señala el Decreto Legislativo 1249-2016). Asimismo, la el Ley N° 27693 y su modificatoria Decreto Legislativo 1249-2016, que indica que es sujeto obligado a informar los ROS.

Exclusión de ITF, IGV e IR

En base a la Ley N° 28194 (2004), Ley para la Lucha contra la Evasión y para la formalización de la Economía, crea el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), no incluyen a las cooperativas de ahorro y crédito en dicha obligación.

De igual forma la Ley N° 29683 (2011), establece que están inafectas al Impuesto General a las Ventas (IGV), también al Impuesto a la Renta (IR), aunque en el marco de las operaciones con sus socios.

Obligaciones contra el lavado de activos

La Resolución N° 6561-2009-SBS (2009), señala que deben de registrar todas las operaciones a partir de US\$ 5,000.00 dólares o su equivalente en soles. Igualmente operaciones múltiples de una persona en un mes si es igual o mayor a US\$ 20,000.00 dólares o similar en soles.

Según Resolución N° 6561-2009-SBS deben contar con el Registro de Operaciones, Código de Conducta y Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo. Además obliga a entregar información a la UIF y de no hacerlo se considera una infracción grave.

La Resolución N° 486-2008-SBS (2008), Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, y modificatorias, define dos tipos de operaciones:

Operaciones sospechosas

“Operaciones de manejo de activos o pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus clientes, o transacciones de sus usuarios que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de éstas, puedan conducir razonablemente a sospechar que se está utilizando al sujeto obligado para transferir, manejar, aprovechar o invertir recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación”.

Operaciones inusuales

“Operaciones realizadas o que se pretendan realizar, cuya cuantía, características particulares y periodicidad no guardan relación con la actividad económica del cliente o salen de los parámetros de normalidad vigente en el mercado o no tienen un fundamento legal evidente”.

1.3. Marco espacial

Las cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

1.4. Marco temporal

El periodo comprendido entre los años 2013 al 2014.

1.5. Contextualización

Histórica

A fines de la década de los 80', se inició la preocupación de los países, principalmente por los Estados Unidos para regular las actividades del tráfico ilícito de drogas (TID) y sus delitos conexos, siendo lo principal el lavado de activos. En los últimos años por diversos motivos y acciones de las propias cooperativas de ahorro y crédito se sospecha que utilicen de forma ilegal para ocultar la proveniencia del dinero.

Uno de los casos de mayor trascendencia es de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Empresas Exportadoras (Coopex), a cargo del abogado Rodolfo Orellana Rengifo, quien aprovechó este organismo para estafar y realizar lavado de activos en contra del Estado, burlando los controles de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (Fenacrep) e incluso la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

Coopex aprovechó los vacíos de una opinión emitida por la SBS sobre la cooperativa Credipyme Perú Ltda., durante el año 2008, en el que le señala que puede emitir garantías a sus asociados a plazo y monto determinado y sin exceder el 5% de su patrimonio, pero no se especifica si dicha cooperativa está facultada para otorgar garantías con el Estado peruano.

Ello fue utilizado por el abogado Rodolfo Orellana Rengifo para otorgar cartas fianza con Coopex, y posteriormente incluso en el año 2009, falsificó otro informe de la SBS, señalando que podían emitir dichas cartas a favor de empresas ante el Estado, por lo que otorgaron a compañías de fachada empleando a la cooperativa, ofreciendo el aval por millonarias obras públicas en varias regiones del país.

Sin embargo a pesar de estos mecanismos y modus operandi las normas siguen siendo flexibles para la supervisión a cargo de la Fenacrep, no otorgándose a la SBS para que fiscalice y controle a las cooperativas de ahorro y crédito a fin de evitar este tipos de acciones y sobre todo la informalidad que es aprovechada para realizar lavado de activos.

Política

Existe una pasividad para contrarrestar esta actividad ilícita de las autoridades a cargo de las leyes. En la actualidad se encuentra pendiente de aprobación del Proyecto de ley N° 2195-2012-CR, que fue aprobado en el 2013 por la Comisión de Economía del Congreso.

Cultural

La población asume como normal este tipo de actividades y acciones que por sentido común son sospechosas de hechos ilícitos.

Supuestos teóricos

Es sospechoso la existencia y el desarrollo de las actividades de las cooperativas de ahorro y crédito en la provincia de Huanta (departamento de Ayacucho), que se encuentra en zona del Vraem.

Preguntas orientadoras**Pregunta orientadora 1**

¿Cuál es la problemática en la falta de regulación de las entidades supervisoras en el sistema cooperativo de ahorro y crédito en la Provincia de Huanta Ayacucho?

Pregunta orientadora 2

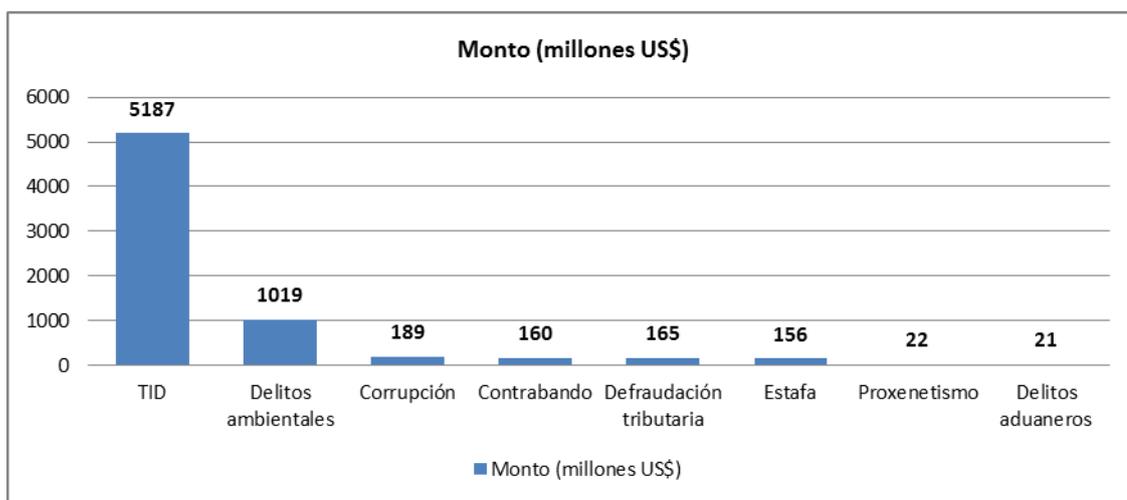
¿Cuál es la problemática en los mecanismos que utilizan las cooperativas de ahorro y crédito en la Provincia de Huanta Ayacucho que no son regulados por la Fenacrep?

II. Problema de investigación

2.1. Aproximación temática

Según datos de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), en el Perú existen aproximadamente 320 Cooperativas de Ahorro y Crédito, de las cuales la mayoría carecen de control y supervisión, sobre todo llama la atención la existencia de este tipo de entidades en zonas cercanas al Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (Vraem), donde de acuerdo a cifras oficiales nacionales e internacionales se siembra altos índices de hoja de coca y se produce importantes porcentajes de cocaína, en este caso sobre la región Ayacucho.

De acuerdo a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), entre enero del 2007 y marzo del 2015, la cifra de activos superó los US\$ 11,000 millones de dólares, de los cuales el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) alcanza los US\$ 5,000 millones de dólares, lo cual perjudica al estado no solo desde el punto de vista económico, sino también por cuestiones de seguridad.



Elaboración propia. Fuente "Impacto del lavado de activos en la evasión tributaria", Román (2015)
 Figura 4. Cifras de lavado de activos año 2013 (En millones de US\$)

Observaciones

Es preocupante el incremento de la cantidad de cooperativas de ahorro y crédito que existen y se vienen creando en el área de influencia de los Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Estudios relacionados

En cuanto a estudios sobre los Mecanismos para el Lavado de Activos, provenientes del TID, en las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la provincia de Huanta (Ayacucho), durante los años 2013-2014, no existen trabajos de investigación específicos en el Perú y el extranjero.

Preguntas orientadoras

¿Cuál es el diagnóstico del número de cooperativas y bancos que existen en la provincia de Huanta (Ayacucho) durante los años 2013-2014?

Pregunta orientadora 1

¿Número de Cooperativas de Ahorro y Crédito en la provincia de Huanta (Ayacucho) que se relacionan con el Lavado de Activos proveniente del TID durante los años 2013-2014?

Pregunta orientadora 4

¿Cuál es el crecimiento porcentual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la provincia de Huanta (Ayacucho)?

Pregunta orientadora 3

¿Cuál es el crecimiento económico en la provincia de Huanta (Ayacucho) durante los años 2013-2014?

Pregunta orientadora 2

¿De qué manera las actividades de los representantes legales y socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la provincia de Huanta (Ayacucho) se relacionan con el Lavado de Activos proveniente del TID durante los años 2013-2014?

2.2. Formulación del problema de investigación

¿Cuál es la problemática que origina sospecha de lavado de activos proveniente del TID en el sistema cooperativo de ahorro y crédito en la provincia de Huanta. (Ayacucho) durante los años 2013-2014?

2.3. Justificación

Practica

El presente trabajo se justifica porque el tema del Lavado de Activos en el Perú, proveniente del tráfico ilícito de drogas, viene siendo visto en su gran mayoría desde la perspectiva del derecho penal; pero en este caso se ha adicionado las actividades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la provincia de Huanta (Ayacucho), dentro de la óptica de gestión pública.

Teórica

Es casi nula la existencia de estudios que traten sobre este tema específico, lo cual llama la atención porque el tráfico ilícito de drogas en el Perú se ha infiltrado en diversas instituciones públicas y privadas.

Metodológica

Se explicó cómo funciona el sistema de las cooperativas para evadir los controles de las entidades supervisoras.

Social

Se pretende describir los mecanismos para el Lavado de Activos, provenientes del TID, en las actividades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Huanta, durante los años 2013-2014, considerando que existe una gran cantidad de estas cooperativas, que en su gran mayoría no cuentan con ningún control y supervisión por parte de los organismos del Estado.

Económica

Permitirá incrementar el conocimiento sobre la relación que existe entre estas variables, así como la participación de los representantes legales, ejecutivos, socios y otros funcionarios en este problema. Además, porque este trabajo, presenta una plataforma de análisis y reflexión de la problemática que involucra a los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico, ecológico, entre otros.

2.4. Relevancia

Porque en este momento, a pesar de las innumerables evidencias, no se ha avanzado en el control de las cooperativas de ahorro y crédito, incluso se encuentra encarpetao un proyecto de ley en el Congreso de la República para otorgar facultades a la SBS.

2.5. Contribución

El presente trabajo de investigación permitirá hacer un diagnóstico sobre la problemática que origina sospecha de lavado de activos en las cooperativas de ahorro y crédito de Huanta, lo cual es muy probable que sea utilizada como modalidad en otros lugares del país, con variables similares.

2.6. Objetivos

Objetivo general

Describir cuál es la problemática que origina sospecha de lavado de activos proveniente del TID en el sistema cooperativo de ahorro y crédito en la provincia de Huanta. (Ayacucho) durante los años 2013-2014.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Explicar la sospecha de lavado de activos por la insuficiente regulación de las entidades supervisoras en el sistema cooperativo de ahorro y crédito en Huanta (Ayacucho).

Objetivo específico 2

Explicar la sospecha de lavado de activos por los mecanismos que utilizan las cooperativas de ahorro y crédito que no son regulados por la Fenacrep en Huanta (Ayacucho).

2.7. Hipótesis

Hipótesis general

Existe una problemática que hace sospechar que se esté produciendo Lavado de Activos en el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito en la Provincia de Huanta Ayacucho.

Hipótesis específica

Hipótesis específica 1

Existen mecanismos que utilizan las cooperativas de ahorro y crédito en la Provincia de Huanta Ayacucho que no son regulados por la FENACREP

Hipótesis específica 2

Existe una problemática en la insuficiente regulación de las entidades supervisoras en el sistema cooperativo de ahorro y crédito en la Provincia de Huanta Ayacucho que hace sospechar que se esté produciendo el Lavado de Activos.

III. Marco metodológico

3.1. Metodología

Tipo de estudio

Investigación de enfoque cualitativo

En la elaboración de la presente tesis se toma como referencia las etapas del método de investigación cualitativa, señaladas por el autor Alberto Quintana Peña en su obra Metodología de Investigación Científica Cualitativa, quien indica que estas etapas son:

La formulación

Que es la acción con la que se inicia la investigación y se caracteriza por explicitar y precisar ¿Qué es lo que se va a investigar y por qué?

El diseño

que es la acción consistente en preparar un plan flexible(o emergente, como prefieren llamarlo otros) que orientará tanto el contacto con la realidad objeto de estudio como la manera en que se obtendrá conocimiento acerca de ella. En otras palabras, buscará responder a las preguntas ¿Cómo se realizará la investigación? y ¿en qué circunstancias de modo, tiempo y lugar?

La ejecución

Acción que corresponde al comienzo observable de la investigación y tiene lugar mediante el despliegue de una o varias estrategias de contacto con la realidad o las realidades objeto de estudio. Entre esas técnicas de contacto se encuentran: el diálogo propio de la entrevista, la reflexión y construcción colectiva característica de los talleres, o la vivencia lograda a través del trabajo de campo y la observación participante, entre otras alternativas.

El cierre

Acción de la investigación busca sistematizar de manera progresiva el proceso y los resultados de trabajo investigativo. Para ello, parte de la estructuración preliminar de lo que denominaremos un cierre preliminar inicial, el cual tiene lugar inmediatamente después de concluir el primer

episodio de análisis derivado, a su vez, de la conclusión del primer evento de recolección o generación de información. Asimismo, al ser este problema bastante real y dinámico, se ha aplicado el enfoque sistémico, tomando como referencia La Quinta Disciplina de Peter Senger, a fin de ver el problema en forma holística, comprender el funcionamiento, elementos y conexiones.

Diseño

Hermenéutico interpretativo

Hermenéutico se refiere en alcanzar la comprensión sobre un fenómeno, proveyéndonos método para una buena interpretación. Al respecto, dicho término proviene del griego hermeneutiké tenje, que es el arte de explicar, traducir e interpretar.

A través de la hermenéutica se pretende explicar las relaciones existentes entre un hecho y el contexto situacional o realidad, sobre el cual se desarrolla la actividad humana, como en el caso de lo que sucede con las cooperativas de ahorro y crédito en un lugar determinado (Huanta). Para ello, el que está encargado de usarla debe desprenderse de juicios personales.

Para ello se ha tomado como referencia los elementos para una praxis hermenéutica en el quehacer investigativo social, propuesto por Manuel Antonio Baeza Rodríguez, en su publicación titulada De las Metodologías Cualitativas en la Investigación Científico-Social Diseño y uso de Instrumentos en la Producción de Sentido, la cual también es interpretada por el sociólogo Héctor Cárcamo Vásquez, en su artículo Hermenéutica y Análisis Cualitativo.

Baeza presenta las siguientes recomendaciones para desarrollar un análisis práctico real:

Lograr un conocimiento acabado del contexto en el cual es producido el discurso sometido a análisis.

Considerar la frase o la oración como unidad de análisis en el corpus.

Trabajar analíticamente apoyándose en la malla temática y sus codificaciones respectivas.

Establecer un primer nivel de síntesis en el análisis de contenido.

Trabajar analíticamente por temas, desde la perspectiva del entrevistado.

Establecer un segundo nivel de análisis de contenido.

Trabajar analíticamente el conjunto de las entrevistas, desde las perspectivas de las personas sometidas a entrevista.

Revisar el análisis en sentido inverso, es decir comenzando esta vez desde la perspectiva del entrevistado.

Establecer conclusiones finales según estrategia de análisis de contenido escogida (vertical u horizontal).

3.2. Escenario de estudio

El ambiente físico del estudio es la provincia de Huanta (Ayacucho) donde existe una gran actividad del tráfico ilícito de drogas, al ser un área de injerencia del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

3.3. Caracterización de objetos

En este caso se explicará sobre las formas cómo las cooperativas de ahorro y crédito evaden los controles de las entidades encargadas, como son la Fenacrep y SBS.

3.4. Procedimientos metodológicos

Identificación de actores en la población de estudio

Búsqueda y selección de las cooperativas de ahorro y crédito existentes en la provincia de Huanta (Ayacucho), principalmente en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), Fenacrep, municipalidades, entre otros.

Fase de análisis cualitativo: registro de datos y actividades

Registrar los datos de las cooperativas de ahorro y crédito en la provincia de Huanta (Ayacucho), así como de las actividades que desarrolla. En este caso separar por aspectos de interés, como premios que otorgan, los que están inscritos en Fenacrep, intereses, entre otros.

Fase de análisis cualitativo: procesos, criterios de inclusión y exclusión

Procesamiento de información sobre el TID y el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito, basados en documentos bibliográficos, normas, leyes, entre otros.

Integración siguiendo la lógica de inclusión y exclusión, referidos a aquellas cooperativas de ahorro y crédito que no están reguladas y supervisadas por Fenacrep, no están controladas por la UIF, así como efectuar cuadros que permitan ver las correlaciones de las actividades.

Análisis de datos: descriptivo-explicativo

Conocimiento de los mecanismos que utilizan las cooperativas de ahorro y crédito, los cuales generan sospecha de lavado de activos proveniente del TID.

Es la interpretación que se realiza en base a la fase anterior de procesos, criterios de inclusión y exclusión.

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Selección y análisis de las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Huanta determinadas por criterios de inclusión y exclusión.

3.6. Mapeamiento

Recién en el año 2016, el gobierno incluyó dentro del área de influencia del Vraem, al distrito de Huanta (provincia de Huanta, departamento de Ayacucho), a

través del Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, al igual que los distritos de Luricocha, Iguaín y Huamanguilla.

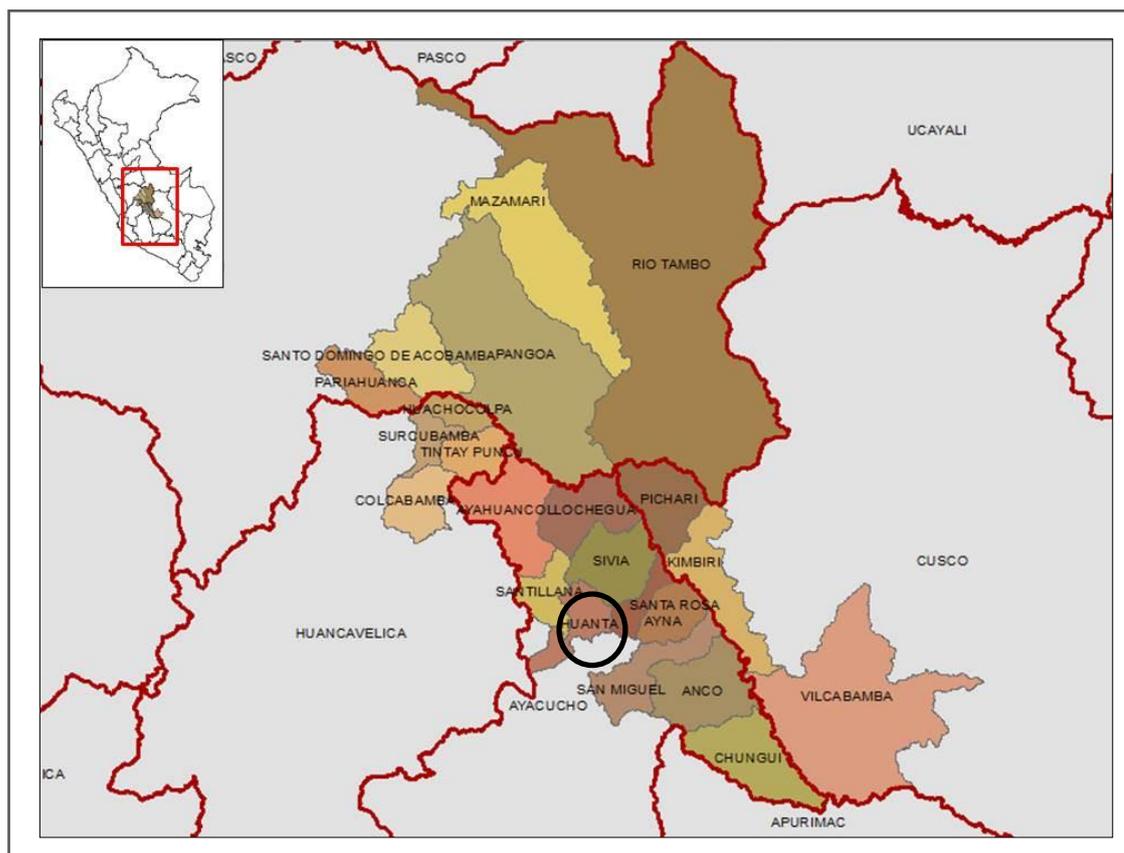
El Vraem incluye a las siguientes provincias y distritos:

Departamento de Ayacucho: los distritos de Ayahuanco, Llochegua, Sivia, Santillana y Huanta (Provincia de Huanta), Ayna, Santa Rosa, San Miguel, Anco, Samugari y Chungui (Provincia de La Mar).

Departamento de Huancavelica: los distritos de Surcubamba, Huachocolpa, Tintay Puncu y Colcabamba (Provincia de Tayacaja).

Departamento de Cuzco: Kimbiri, Pichari y Vilcabamba (La Convención)

Departamento de Junín: Mazamari, San Martín de Pangoa y Río Tambo (Provincia de Satipo), Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca (Provincia de Huancayo)



Elaboración propia. Fuente: Decreto Supremo N° 040-2016-PCM (2016)

Figura 5. Área correspondiente al Vraem

IV. Resultados

4.1. Descripción de resultados

Respecto al objetivo específico 1: Insuficiente regulación de las entidades supervisoras en el sistema cooperativo de ahorro y crédito en la provincia de Huanta, Ayacucho.

Entre los años 2013 y 2014, a nivel de la zona del Vraem que abarcan los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica y Junín., funcionaron en total 120 cooperativas de ahorro y crédito. En Huanta se ubicaron alrededor de 21 establecimientos, la mayoría tenía su sede central en Ayacucho, y otras eran agencias estando las oficinas principales ubicadas en el área del Vraem.

Tabla2

Numero de Cooperativas de ahorro y crédito en Huanta

	Cooperativas en Vraem		Cooperativas en Huanta	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Con supervisión de Fenacrep	42	35%	3	14%
Sin supervisión de Fenacrep	78	65%	18	86%
Total	120	100%	21	100%

Nota: Elaboración propia. Fuente: Sunat, Fenacrep, redes sociales y otros. Respecto al Vraem aquellas oficinas y agencias ubicadas en Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica y Junín.

El primer aspecto resaltante es la cantidad de cooperativas que funcionan en el Vraem, que es la mayor zona de producción, procesamiento y comercialización drogas en el Perú. Y lo segundo es el gran porcentaje de cooperativas de ahorro y crédito que no cuentan con la supervisión de la Fenacrep.

Proceso de las cooperativas para evadir la supervisión de la Fenacrep

El proceso para la constitución y funcionamiento no presenta mayores inconvenientes. Bastará que las cooperativas envíen su minuta, capital, estatuto y órgano directivo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), a través de una notaría, para que adquiera la calidad de persona jurídica con el número de partida registral, y con ello operar válidamente. Ello le

permite solicitar su número de Registro único de Contribuyente (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat).

Para la constitución el Decreto Supremo N° 074-90-TR, de diciembre de 1990, Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas (Decreto Legislativo N° 85), establece por su estructura social serán de las modalidades de cooperativas de trabajadores o usuarios (servicios). El Reglamento determinará si tienen la calidad de “cerradas” que dependerá de los requisitos que establecen los estatutos, y o “abiertas”, aquellas que no lo condicionan.

La Resolución N° 0540-1999-SBS, del 15 junio de 1999, Reglamento de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público, en su Artículo 2 indica que “las cooperativas de ahorro y crédito se constituyen con arreglo a lo dispuesto por la ley y adquieren la calidad de personas jurídicas desde su inscripción en los registros públicos (Sunarp), sin necesidad de resolución administrativa previa de reconocimiento oficial”. Y sobre su inscripción en el Artículo 3, se señala que con ello pueden “operar válidamente”, por lo que “deberán comunicar su constitución a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Fenacrep), dentro de un plazo no mayor de quince (15) días”.

En el Artículo 5, se señalan las operaciones y servicios que son autorizados, como recibir depósitos de sus asociados, otorgar créditos directos de acuerdo a su reglamento cooperativos, efectuar operaciones de crédito con otras cooperativas o empresas del sector financiero, adquirir sus bienes para su funcionamiento, etc.

Respecto a la supervisión. La Ley N° 26702 del 09 Dic. 1996 (Ley Orgánica de la SBS y Ley General del Sistema Financiero y de Seguros), en la Vigésima Cuarta Disposición Final (numeral 3), señala que “la supervisión de las cooperativas... está a cargo de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (Fenacrep) o de otras federaciones reconocidas por la SBS. En el numeral 6, se señala que la SBS supervisa y controla a las federaciones (Fenacrep) para recabar informaciones, inspeccionarlas y disponer de medidas.

El Oficio N° 6169-2000-SBS del 19 Jun. 2000, la SBS considera que si bien las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público, no están establecidas como empresas del sistema financiero, conforme lo indica la Ley N° 26702, sin embargo por sus características de captar recursos de sus socios cooperativistas y otorgar créditos (denominados servicios) “califican como instituciones financieras”.

Decreto Legislativo N° 1106 del 19 Abril del 2012, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz Contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, señala que las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar ahorros del público, están bajo la supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú), referidas a la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Oficinas y/o agencias

La Resolución N° 0759-2007-SBS del 11 junio del 2007, Reglamento para la apertura, conversión, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público, indica que las cooperativas de ahorro y crédito prestan sus servicios a través de una oficina principal, que es el domicilio legal, y en sus agencias y oficinas especiales.

Seguidamente, en un plazo de 15 días, deben comunicar y solicitar el registro a la Fenacrep, que le asignará un número de código, y a partir de allí podrá enviar información financiera para su supervisión, en caso así lo considere, porque es facultativo. La Municipalidad le otorgará la licencia de funcionamiento siempre y cuando presente obligatoriamente el código de Fenacrep. Asimismo, debe solicitar autorización para la apertura, traslado o cierre de oficinas o agencias a la Fenacrep.

Procedimientos para evitar la supervisión de la Fenacrep

Primero: funcionamiento solo con registro de Sunarp. Envían vía notarial su minuta, capital, estatuto y órgano directivo a la Sunarp, hasta adquirir la calidad de persona jurídica. Sin embargo, no realizan los procedimientos ante la Sunat

para la obtención de su RUC, ni comunican a la Fenacrep para el otorgamiento de un código y consecuentemente no envían la información financiera, evadiendo la supervisión de dicho organismo. De igual manera, no solicitan las autorizaciones municipales.

Segundo: funcionamiento con registro de Sunarp y Sunat. Obtienen la calidad de persona jurídica. Sin embargo, no realizan los procedimientos ante la Sunat para la obtención de su RUC, ni comunican a la Fenacrep para el otorgamiento de un código y consecuentemente no envían la información financiera, evadiendo la supervisión de dicho organismo. De igual manera, no solicitan las autorizaciones municipales.

Tercero: funcionamiento con registro de Sunarp, Sunat y Municipalidad: No solicitan el registro a la Fenacrep, para que le asignen un número de código, y a partir de allí envían información financiera para su supervisión. Las Municipalidades no piden la obligatoriedad del N° de código entregado por la Fenacrep. Asimismo, no solicitan autorización para la apertura, traslado o cierre de oficinas o agencias a la Fenacrep.

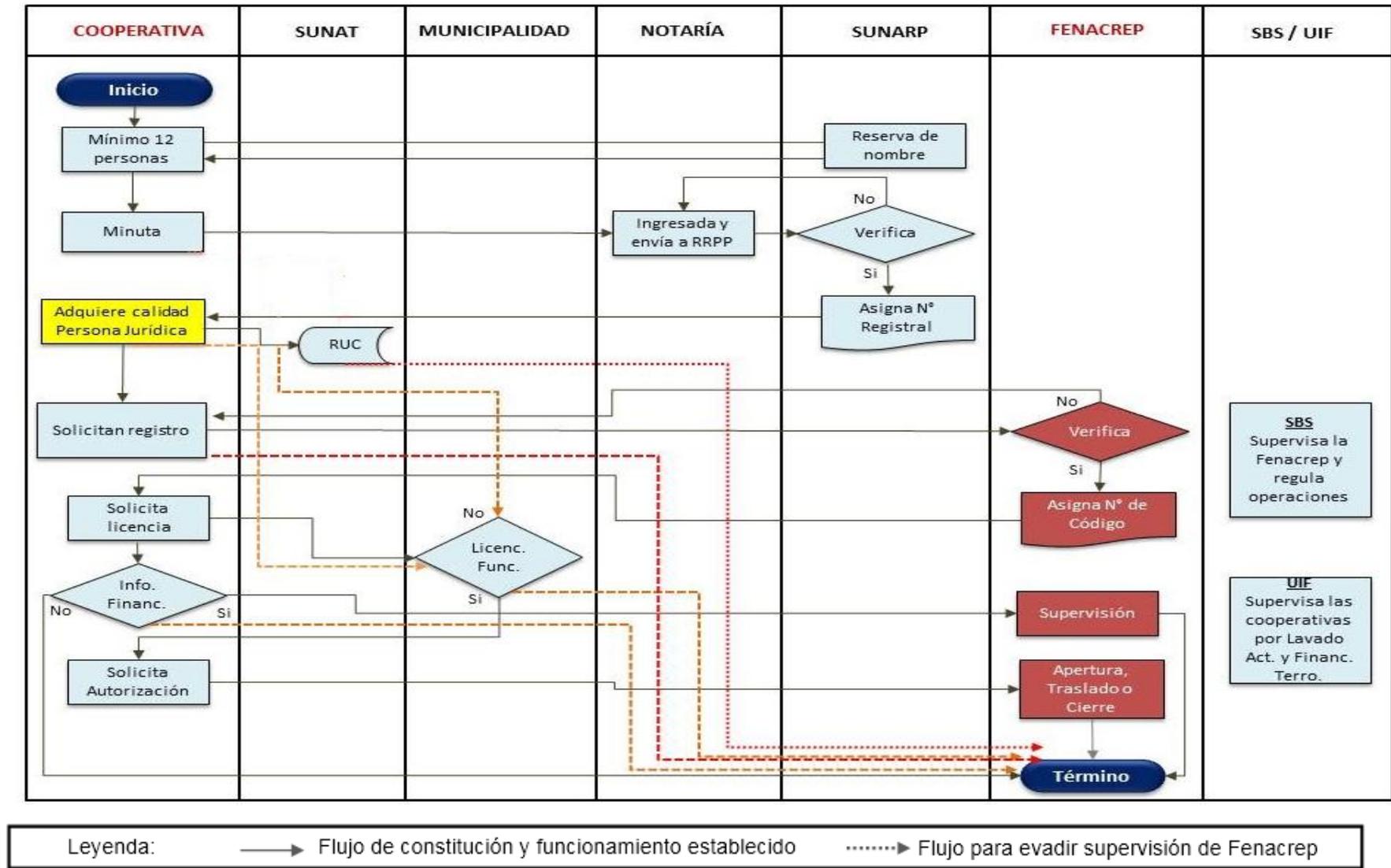
Cuarto: funcionamiento sin registro de Sunarp, Sunat y Municipalidad: No obtienen el número de partida registral, ni solicitan su N° de RUC de la Sunat.

Quinto: funcionamiento con registro de Sunarp y autorización municipal: Obtienen el número de partida registral, pero no solicitan su N° de RUC de la Sunat. Sin embargo, logran obtener la autorización municipal.

	Sunarp	Sunat	Municipalidad	Notaría	Fenacrep	UIF	SBS
1°	○			○			
2°	○	○		○			
3°	○	○	○	○			
4°							
5°	○		○	○			

Nota. Elaboración propia. Fuente: Fenacrep, SBS, Sunarp, UIF, Sunat

Figura 6. Actos en los organismos del estado



Nota. Elaboración propia. Fuente: Fenacrep, SBS, Sunarp, UIF, Sunat.

Figura 7. Rutas utilizadas por las cooperativas de ahorro y crédito para evadir supervisión de Fenacrep

Cooperativas de ahorro y crédito en la provincia de Huanta registradas en Sunarp

La primera obligación que tienen las cooperativas de ahorro y crédito es adquirir la calidad de persona jurídica a través de su registro en la Sunarp. En la provincia de Huanta (Ayacucho), se corroboró el cumplimiento de las cooperativas en la Sunarp y por ello cuentan con su número de RUC de la Sunat. Las direcciones de sus sedes principales, registradas en Sunat, están en la provincia de Huamanga, seguido de Huanta y en menor proporción de los departamentos de Huancavelica y Apurímac.

Tabla 3

Cooperativas de ahorro y crédito en Huanta con partida registral

Cooperativas de ahorro y crédito	Provincia	Nro. de RUC
Bella Esmeralda Huanta	Huanta	20534679972
Casa Orgánica del Vraem	Huamanga	20574692777
Comerciantes Emprendedores	Huamanga	20534248564
Coop. Servic. Múltiples de Trab. (Coosmtea)	Huamanga	20134482649
Corazón del Pueblo	Huanta	20574794260
Federación de Comerciantes del Vraem	Huamanga	20574685568
Federación de los Mercados de Ayacucho	Huamanga	20494518229
Flor de Retama	Huanta	20574728801
Huanta LTDA	Huanta	20143154204
La Nueva Generación de Mercados de Ayacucho	Huanta	20534783877
Mujeres Emprendedoras-Ayacucho	Huamanga	20495185100
Nuestro Ayacucho	Huamanga	20534806915
Nuevo Triunfo	Huancavelica	20569083401
Juan Pablo II	Huamanga	20494758378
San Cristóbal de Huamanga	Huamanga	20129175975
San Miguel Arcángel	Huamanga	20534375167
Santa María Magdalena	Huamanga	20129258323
Señor de Maynay	Huanta	20494238617
Triunfo Perú Finance	Huanta	20452390044
Túpac Amaru	Apurímac	20490087673
Valle Andino de Huanta	Huanta	20574639884

Elaboración propia (fuente: Sunat, Sunarp, Fenacrep, redes sociales)

Cooperativas de ahorro y crédito en Huanta y a nivel Vraem sin supervisión de la Fenacrep

En la ciudad de Huanta, durante el periodo 2013-2014, existieron 21 cooperativas de ahorro y crédito, solo 3 eran supervisados por la Fenacrep, lo cual significa que el 14% tuvo el control de dicho organismo, y por el contrario 18 cooperativas no tenían tal supervisión, lo cual representó un 86%. Asimismo, a nivel Vraem, de las 120 oficinas y agencias que operaron en dicho periodo, el 65% de las cooperativas (78) no tuvieron supervisión, y el 35% de cooperativas (42) si contaron con supervisión.

Tabla 4

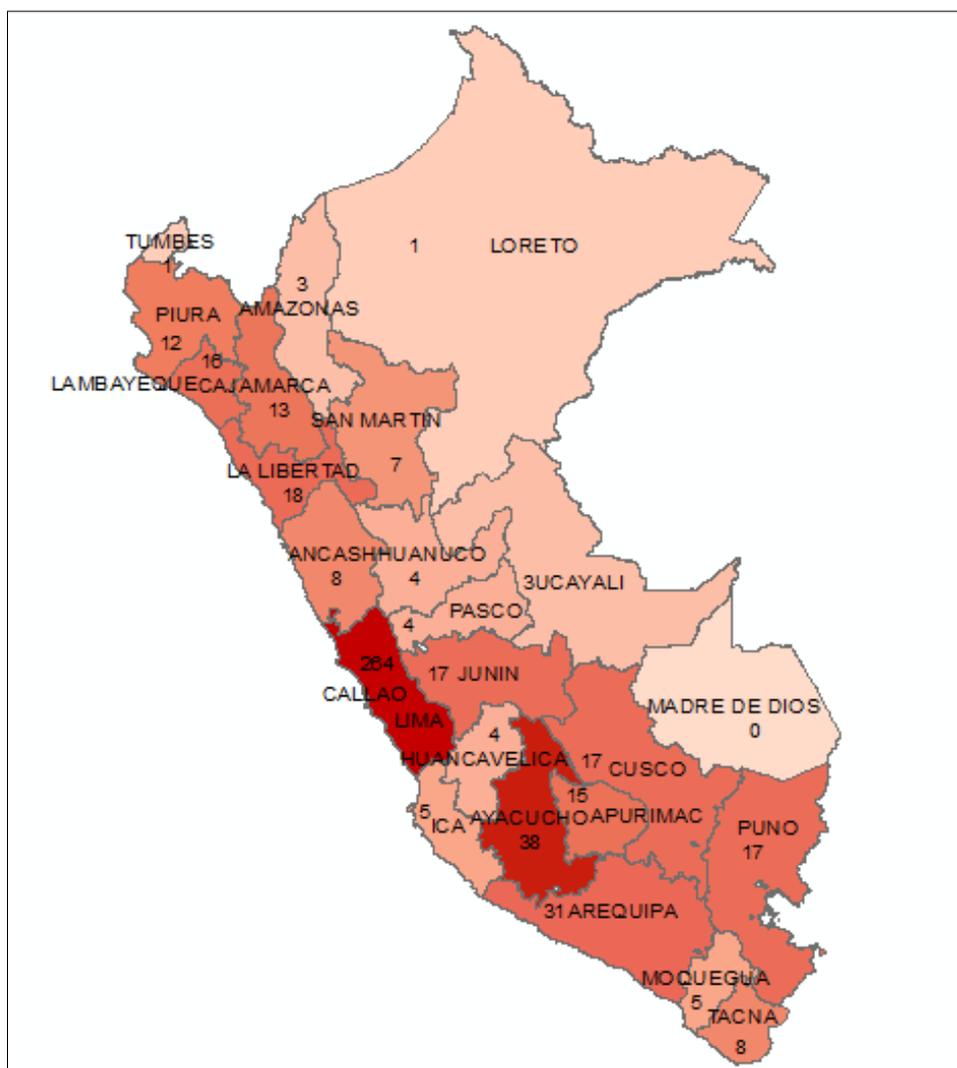
Cooperativas de ahorro y crédito en Huanta con supervisión

	Cooperativas de ahorro y crédito
Supervisadas por Fenacrep	San Cristóbal de Huamanga
	Juan Pablo II
	Santa María Magdalena
	Bella Esmeralda Huanta
	Casa Orgánica del Vraem
	Comerciantes Emprendedores
	Coop. Servic. Múltiples de Trab. (Coosmtea)
	Corazón del Pueblo
No supervisadas por Fenacrep	Federación de Comerciantes del Vraem
	Federación de los Mercados de Ayacucho
	Flor de Retama
	Huanta LTDA
	La Nueva Generación de Mercados de Ayacucho
	Mujeres Emprendedoras-Ayacucho
	Nuestro Ayacucho
	Nuevo Triunfo
	San Miguel Arcángel
	Señor de Maynay
	Triunfo Perú Finance
	Túpac Amaru
	Valle Andino de Huanta

Elaboración propia. Fuente: Fenacrep.

Proliferación y concentración geográfica de cooperativas de ahorro y crédito

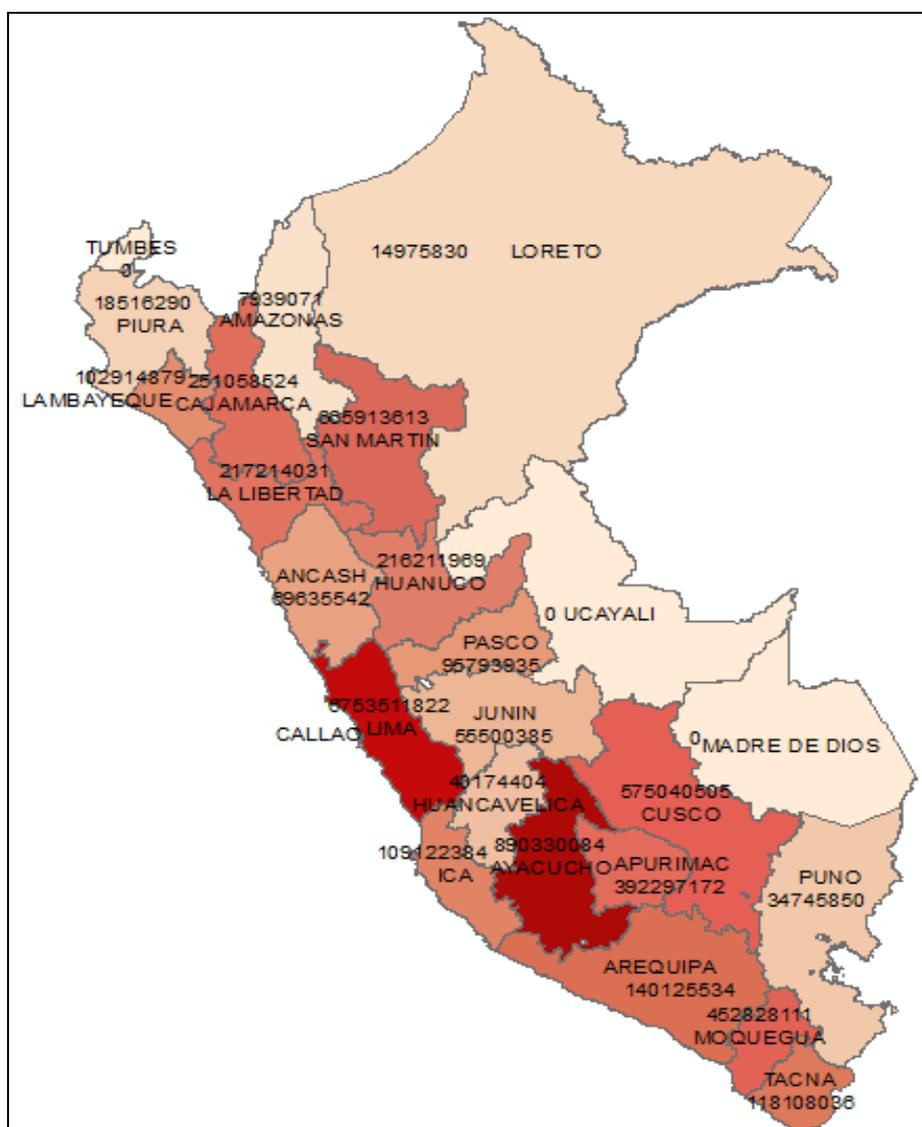
A nivel nacional la mayor cantidad de cooperativas de ahorro y crédito se encuentran en el departamento de Ayacucho (Anexo 1), lo cual muestra una proliferación de estas entidades financieras, siendo superada solo por Lima. De las 38 existentes en Ayacucho, 21 operan en Huanta; es decir más del 50% ven atractivo desarrollar sus actividades en dicha provincia, que tiene influencia del Vraem.



Nota. Elaboración propia. Fuente Fenacrep. Mayor concentración en Lima y Ayacucho.

Figura 8. Cantidad de cooperativas de ahorro y crédito por departamentos (2013-2014)

Asimismo, existe una correlación entre la cantidad de cooperativas de ahorro y crédito y las cifras de los activos alcanzados en el departamento de Ayacucho, que se ubica en el segundo lugar a nivel nacional con S/. 890,330,084 soles de activos, solo siendo superado por Lima con S/. 6,753,511,822 soles.



Nota. Elaboración propia. Fuente Fenacrep. Mayor cantidad de activos obtenidos están en Lima, seguidos por el departamento de Ayacucho.

Figura 9. Activos de las cooperativas de ahorro y crédito por departamentos (2013-2014)

Concentración geográfica de las cooperativas

Entonces la inferencia de importancia es la existencia de una concentración geográfica de cooperativas de ahorro y crédito, lo cual se debería no solo por estar ubicadas en la región centro del país, sino por su relación con el ámbito de acción del Vraem, donde las organizaciones criminales desarrollan actividades del tráfico ilícito de drogas, y tienen necesidad de efectuar lavado de activos para introducir el dinero ilícito en el sistema financiero, considerando que el mayor porcentaje proviene del TID. Según cifras oficiales de la UIF entre el 2007 y 2015, se lavó dinero por US\$ 11,000 millones de dólares, siendo de procedencia por TID un total de US\$ 5,000 millones de dólares.

Entidades financieras existentes

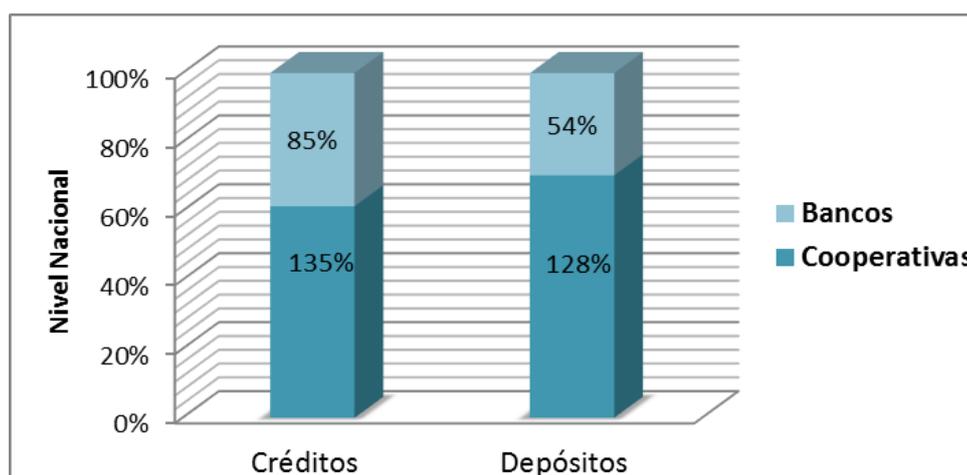
En Huanta también desarrollan sus actividades otras entidades financieras, pero en menor proporción a las cooperativas de ahorro y crédito. Entre los bancos autorizados están el Banco de Crédito, Banco de la Nación, Interbank, BBVA Continental, Financiero, Banco Internacional del Perú y Mibanco. Las financieras autorizadas son Proempresa SA, Edyficar SA, Crediscotia Financiera SA, Efectiva SA y Financiera TFC SA. Igualmente, las cajas municipales Piura, Huancayo, Arequipa e Caja Ica. Y entre las cajas rurales figuran Los Andes, Los Libertadores de Ayacucho y Señor de Luren.

Lo que resulta evidentes es que no es muy atractivo el mercado para estas entidades porque las cooperativas de ahorro y crédito ofrecen mayores beneficios y por ende son de mayor atracción para el público, así como porque las regulaciones a cargo de la SBS son más estrictas, entre otros.

Las cifras favorecen a las cooperativas de ahorro y crédito en comparación a las entidades bancarias

Al realizar una comparación entre las cooperativas de ahorro y crédito y las entidades bancarias, se obtienen resultados que benefician a la primera.

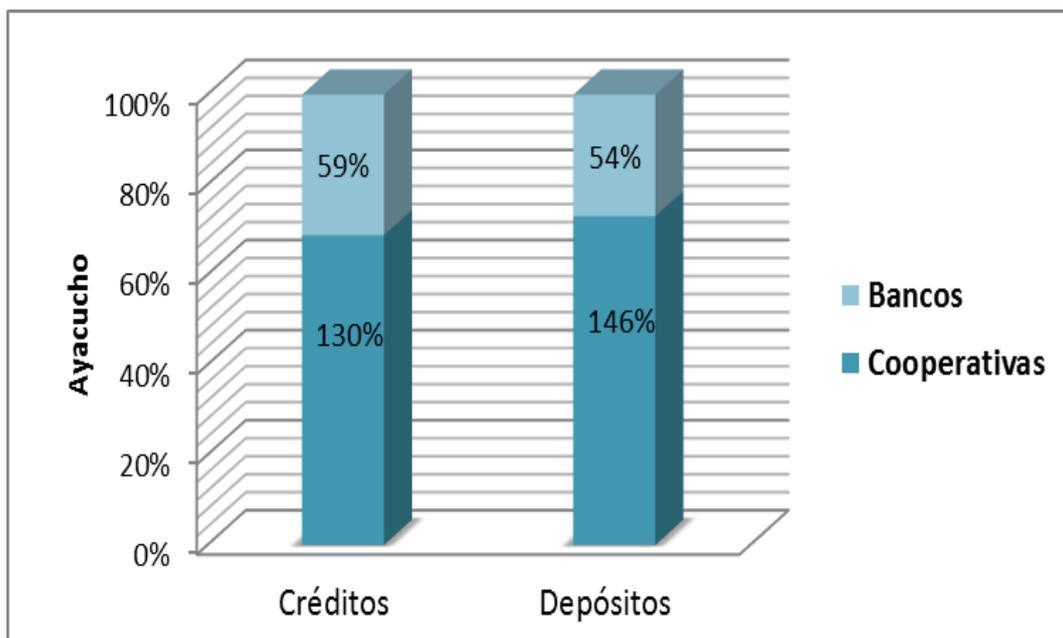
Respecto a los créditos y depósitos, en base a la información proporcionada a la SBS y Fenacrep durante los años 2010 al 2014, las cifras favorecen a las cooperativas de ahorro y crédito, tanto a nivel nacional, como en el departamento de Ayacucho. En cuanto a créditos a nivel nacional, las cooperativas tuvieron un ascenso de 135%, mientras que las entidades bancarias lograron un 85% de crecimiento. Respecto a los depósitos, también favoreció a las cooperativas con 128% de crecimiento, porcentaje mayor a de los bancos que lograron el 54% en el mismo periodo.



Elaboración propia. Fuente SBS, FENACREP

Figura 10. Créditos y depósitos de las cooperativas y bancos entre los años 2010-2014 a nivel nacional (en%)

Del mismo modo, en el departamento de Ayacucho, durante el periodo indicado, las cifras de créditos favorecieron a las cooperativas de ahorro y crédito que tuvieron un incremento del 130%, mientras que los bancos alcanzaron el 59%, porcentaje superior al 70% en favor de las primeras. Con relación a los depósitos las cooperativas obtuvieron el 146%, y los bancos el 54%, una diferencia en más del 90%.

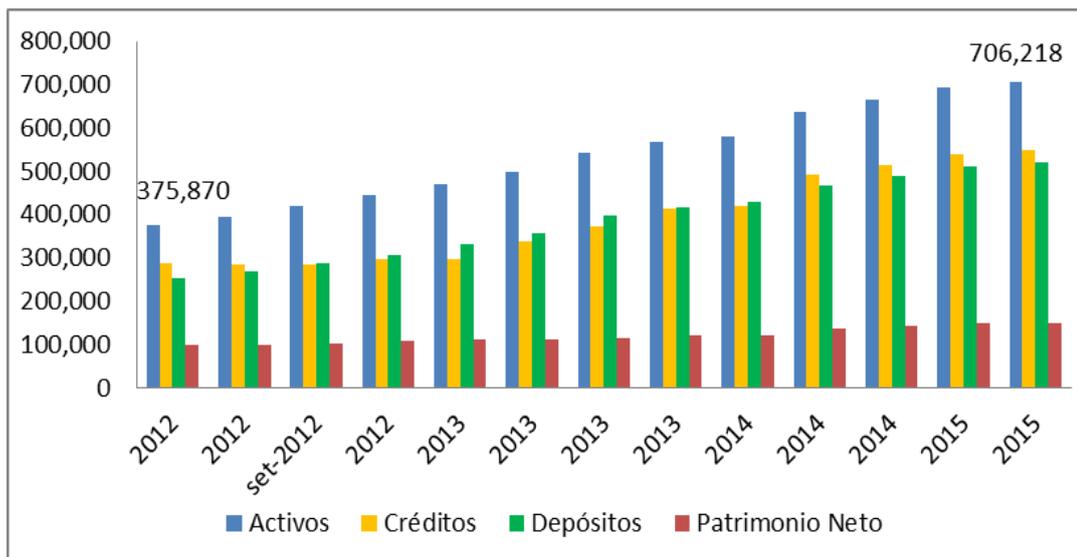


Nota: Elaboración propia. Fuente SBS, FENACREP

Figura 11. Créditos y depósitos de las cooperativas y bancos entre los años 2010-2014, a nivel departamento de Ayacucho (en %)

Asimismo, respecto al monto de las operaciones de créditos y depósitos a cargo de las cooperativas de ahorro y crédito en el periodo indicado, ubican al departamento de Ayacucho en segundo lugar a nivel nacional, solo superado por Lima. Por otro lado, hasta diciembre del año 2014, dos cooperativas de Ayacucho se ubicaron entre las diez primeras cooperativas supervisadas por la Fenacrep por su crecimiento en créditos y depósitos.

Por otro lado, las cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en el departamento de Ayacucho, de acuerdo a Fenacrep, han tenido cifras crecientes. Por ejemplo del 2012 al 2015, los activos fueron de S/. 375,870 a S/. 706,218. En casi similares proporciones subieron los créditos y depósitos, aunque el patrimonio neto se mantuvo en niveles reducidos.



Nota. Elaboración propia. Fuente: Fenacrep.

Figura 12. Activos, créditos, depósitos y patrimonio neto de las cooperativas.

Factores que impulsan la proliferación de las cooperativas

La proliferación se apoya en la informalidad, el beneficio de la insuficiente legislación para otorgar atribuciones de control y supervisión a la entidad encargada que es la Fenacrep, sumadas a las ventajas ofrecidas por las cooperativas

Ventajas ofrecidas por las cooperativas

Tasas de interés con mayor rentabilidad

Según datos oficiales de la Fenacrep, la tasa efectiva anual (TEA), ofrecida por las cooperativas de ahorro y crédito fue mayor de las entidades bancarias y financieras. En lo que corresponde a operaciones pasivas de ahorros y depósitos a plazo fijo, en moneda nacional. En el caso de las cooperativas los datos provienen solo de las que están supervisadas y entregan la información a Fenacrep.

Tabla 5

TEA promedio en moneda nacional

Operaciones pasivas	Cooperativas de ahorro y crédito	Bancos	Entidades financieras
Ahorros	3.50%	0.40 %	0.94 %
Depósitos a plazo fijo	8.80%	3.35 %	3.68 %

Nota: Elaboración propia. Fuente Fenacrep

No están obligadas a cobrar el impuesto a las transacciones financieras (ITF). La Ley N° 28194 (2004), Ley para la lucha contra la evasión y formalización de la economía, creó el ITF y grava las transacciones superior a los S/.5, 000 soles, los cuales debe realizarse empleando medios idóneos en el sistema financiero; sin embargo, la norma no obliga a las cooperativas de ahorro y crédito.

Están inafectas al IGV e IR.

La Ley N° 29683 (2011) establece que las cooperativas de ahorro y crédito están inafectas al Impuesto General a las Ventas (IGV) y al Impuesto a la Renta (IR), señalando que solo para las operaciones con sus socios.

Los montos de depósito no tienen límites

No se han establecido montos mínimos o máximos para los depósitos en las cooperativas de ahorro y crédito.

Premios, donaciones, sorteos, ahorros con altos intereses, etc.

Las cooperativas de ahorro y crédito en Huanta suelen otorgar diversos premios, donaciones, sorteos e intereses altos, pero estos se analizan en el siguiente capítulo, relacionado al objetivo número 2, mecanismos utilizados por las cooperativas.

Comparativo entre la oferta y densidad poblacional

En total son 36 entidades financieras que funcionan en Huanta, de las cuales 21 son cooperativas de ahorro y crédito (Anexo 2), para una densidad poblacional de 39,429 en el 2014.

Tabla 6

Oferta de las cooperativas y otros del sistema financiero

	Cantidad	%
Cooperativas de ahorro y crédito	21	58%
Bancos	7	20%
Cajas Municipales	4	11%
Cajas Rurales	4	11%
Total	36	100%

Nota: Elaboración propia. Fuente: Sunat, Fenacrep y otros.

Tabla 7

Población distrital y provincial en Huanta

	Distrito	Provincia
2013	45,561	104,588
2014	39,429	106,566

Nota: Elaboración propia. Fuente: INEI y otros.

El incremento de las cooperativas, tampoco están acompañadas de cifras de mejoras en el trabajo, educación, salud, etc. Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la pobreza en el departamento de Ayacucho, entre los años 2013-2014, fue de 51.9%. Ubicándose en el segundo lugar de los más pobres.

Asimismo, en el índice de competitividad Ayacucho se encuentra relegado en el puesto 20. Al igual que en el mapa de concentración empresarial, la cantidad de empresas van de 10 a 100 constituidas.

Respecto al objetivo específico 2: Mecanismos utilizados por las cooperativas de ahorro y crédito en Huanta que no son regulados por la Fenacrep

Las cooperativas de ahorro y crédito en Huanta vienen utilizando algunos mecanismos que aparentemente sirven para captar mayor cantidad de socios, como son: sorteos, donaciones, así como intereses en sus créditos y ahorros por encima de otros organismos del sistema financiero (Ver gráfico). Sin embargo, también es factible que sirvan de modalidades para el lavado de activos.

Sorteos

Entre los años 2013-2014, las cooperativas de ahorro y crédito en Huanta utilizaron este mecanismo que consiste en depositar una suma de dinero, que fluctúa en los S/. 30,000 soles, y a cambio participan en sorteos como un automóvil. Ello en adición a los premios y altos intereses ofrecidos por la cooperativa.

Tabla 8

Sorteos en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo	Depósitos en S/.
Por el depósito de cantidades de dinero	Propagandas Volantes Redes sociales	Automóvil	30,000

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Donaciones

Este mecanismo consiste en depositar una suma de dinero, que fluctúa desde los S/. 5,000 hasta los S/. 500,000 soles, y a cambio reciben un bien mueble, como autos, laptops, motos, cocinas u otros. También se benefician con los altos intereses ofrecidos por la cooperativa.

Tabla 9

Donaciones en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo	Depósitos en S/.
Por el depósito anual de cantidades de dinero	Propagandas	Bicicleta	5,000
	Volantes	Equipo de sonido	10,000
	Redes sociales	Cocina	15,000
		Juego de comedor	20,000
		Laptop	25,000
		Moto lineal	30,000
		Mototaxi	70,000-80,000
		Moto de carga	70,000-80,000
		Auto FAW	200,000
		Auto Sukuki Alto	500,000

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Créditos

El tercero son los créditos con intereses bajos en comparación con otras entidades financieras, las cuales fluctúan entre el 4 y 16%.

Tabla 10

Créditos en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo
Diferenciado por la cantidad, modalidad y plazo	Propagandas Volantes Redes sociales	Mejores intereses 4-16%

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Ahorros

El cuarto son los intereses ofrecidos por ahorrar, principalmente a plazo fijo, que están entre los 18 y 20%, lo cual es en adición a los premios o sorteos que se entregan al momento de iniciar el depósito de ahorro.

Tabla 11

Ahorros en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo
Depósito a plazo fijo anual	Propagandas Volantes Redes sociales	Mejores intereses 18-20%

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

En ese sentido, tales mecanismos, ofrecen grandes incentivos que no son acordes con las actividades normales de una cooperativas de ahorro y crédito, lo cual concuerda con las denominadas “operaciones inusuales” (aquellas cuya cuantía, características particulares y periodicidad, no guardan relación con la actividad económica del cliente, los parámetros de normalidad vigentes en el mercado o no tienen fundamento legal evidente) y “operaciones sospechosas” (operaciones inusuales realizadas o por realizar que tengan una magnitud o velocidad de rotación inusual, o condiciones de complejidad inusitada o injustificada, que se presume proceden de alguna actividad ilícita y que podrían estar vinculadas al lavado de activos o al financiamiento del

terrorismo). Resolución N° 14998-2009-SBS. Asimismo, estos mecanismos escapan al control de la Fenacrep, que es la entidad estatal encargada de la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito, lo cual se suma a que el 83% de las cooperativas de Huanta no tiene supervisión por parte de este organismo y en un área de influencia del Vraem.

Adicionalmente, ello significa no solo un descontrol, sino que también conlleva a que las cooperativas de ahorro y crédito no estarían en situaciones normales desde la óptica financiera, por cuanto existen mayores pasivos en sus operaciones, entregando premios e incentivos que no corresponden con una entidad seria. En ese sentido, la mayoría de las cooperativas en Huanta no solo están laborando de manera irregular, sino también que tienen problemas financieros, partiendo de una falta de supervisión y vacíos legales, lo cual posibilita que sean aprovechados para efectuar lavado de activos. Igualmente, pueden estar en la misma situación los que también tienen supervisión.

Afectaciones del lavado de activos

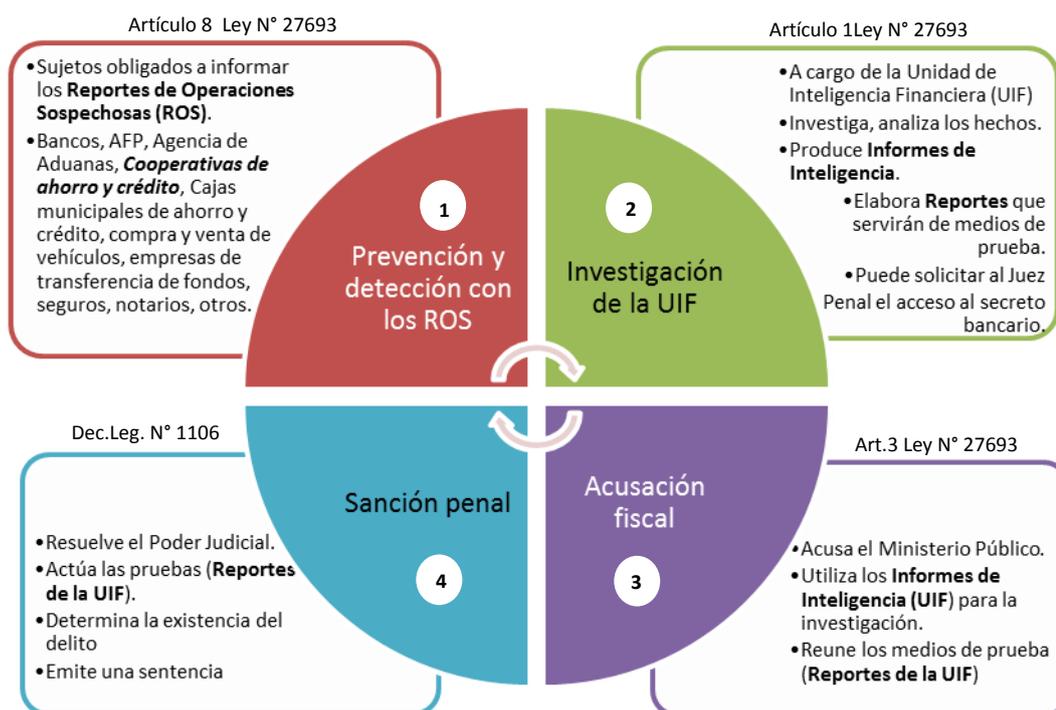
En principio, el lavado de activos es una amenaza que la podemos considerar como emergente, porque está considerada dentro de las “nuevas formas de violencia, o formas ya conocidas, que han adquirido inusitada intensidad y proyección internacional. En esta categoría están todos los fenómenos que no se disputan formalmente la soberanía del Estado ni su integridad territorial, pero que afectan a las personas, instituciones y sociedad en general, poniendo en riesgo su integridad y moral”.

El lavado de activos amenaza al desarrollo y la Seguridad Nacional porque permite el traslado de grandes cifras económicas y repercuten en las economías, favorece a la corrupción del sistema, y consecuentemente repercute en la imagen a nivel internacional e incrementa el nivel de riesgo en la calificación de entidades de prestigio. Desde el punto de vista político, descompensa la asignación que debería ir a otros asuntos y áreas problemáticas del país, dirigiéndolas en su lucha; habiendo penetrado las instituciones del sistema político.

En la óptica social, conlleva a una mala percepción de la población, que asume la actividad cocalera como una situación casi de normalidad; resaltando que la extensión cultivada de hoja de coca a nivel nacional es de 49,800 hectáreas, (UNODC & DEVIDA, 2014), lo que muestra que un gran número de familias se vinculan en forma directa o indirecta con ellas, con lo cual se denota que se viene introduciendo antivalores, afectando los principios éticos y morales que son importantes en toda actividad humana, abonando la corrupción y otros ilícitos. Además de irrogar gastos al Estado (Anexo 3).

Alteración del enfoque sistémico contra el lavado de activos

En la lucha contra el lavado de activos interactúan diversos organismos, siendo de suma importancia el registro de operaciones sospechosas, en todas las etapas del proceso.

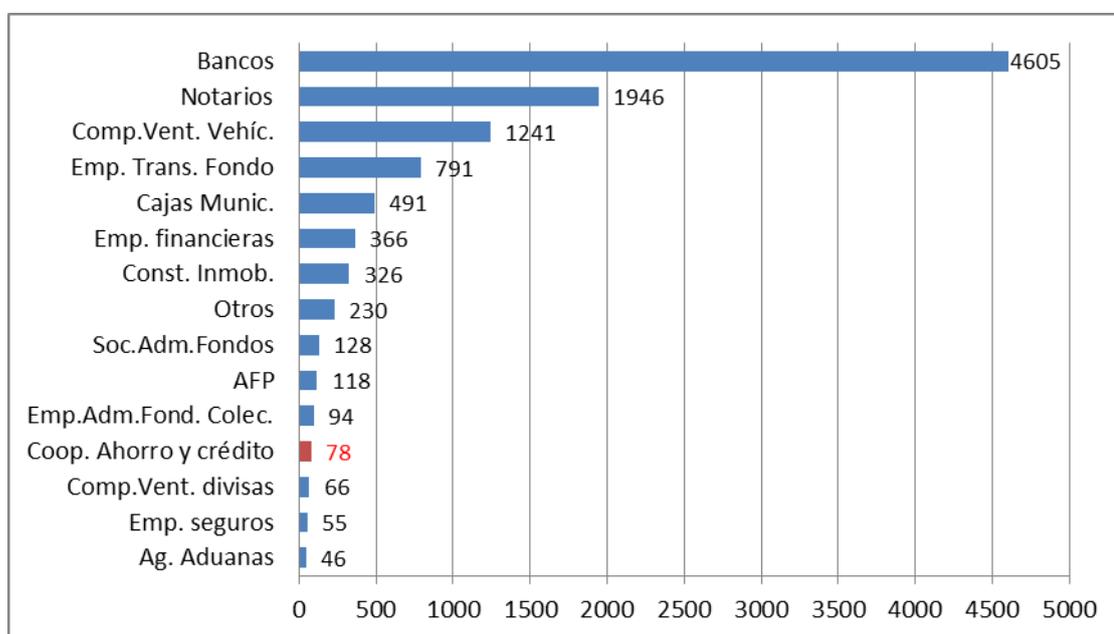


Nota. Elaboración propia. Fuente: Artículos 1, 3 y 8 de la Ley N° 27693, Ley de creación de la UIF, y sus modificatorias del Decreto Legislativo N° 1249-2016. Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz Contra el Lavado de Activos de Lavado de Activos y el Código Procesal Penal.

Figura 13. Sistema contra el lavado de activos.

Las cooperativas de ahorro y crédito son sujetos obligados del envío de reportes de operaciones sospechosas (ROS) a la UIF, previo a ello deben efectuar un monitoreo, identificar las operaciones inusuales, analizar e investigar a los usuarios con los cuales interactúa. Sin embargo, al emplear diversas rutas o procedimientos que no son acordes con la legislación vigente, para evitar la supervisión de la Fenacrep y además al desarrollar sus actividades con mecanismos no regulados (Anexo 4), en su gran mayoría, incumplen dicha obligación, generando una alteración en el sistema contra el lavado de activos.

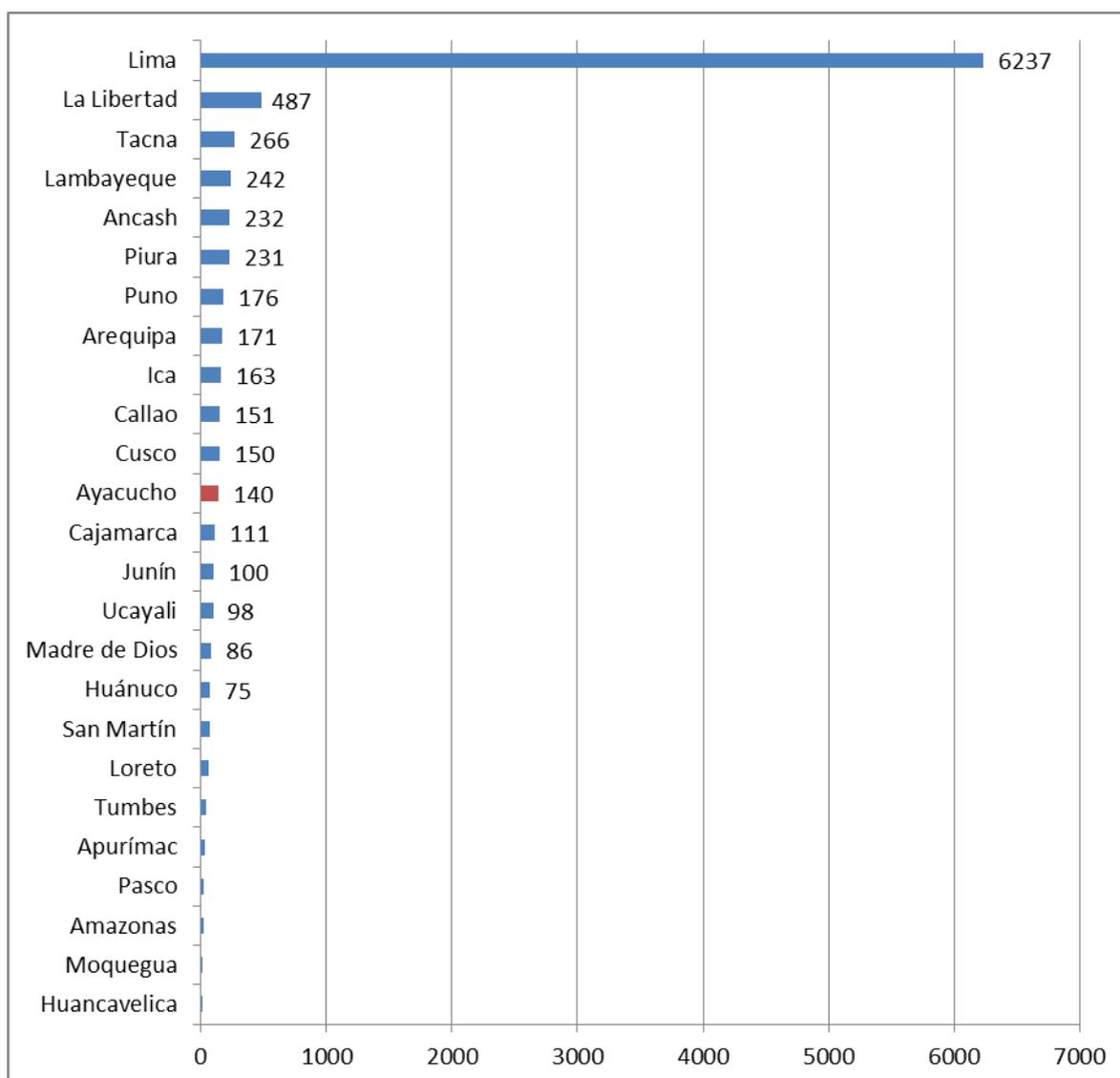
El sistema contra el lavado de activos se ve alterado o afectado debido a que una de las principales materias primas que impulsan su dinamismo no es accionada desde un inicio por las cooperativas de ahorro y crédito. Las cooperativas a pesar de ser sujetos obligados son las que menos cantidad de reportes de operaciones sospechosas han presentado entre los años 2013-2014, en total 78 ROS, no guardando relación con el porcentaje de crecimiento de los últimos años de 135% y 128%, de créditos y ahorros, respectivamente. Cifra mayor incluso a los bancos que subieron en créditos y ahorros en 86% y 54%, respectivamente.



Nota. Elaboración propia. Fuente INEI, SBS.

Figura 14. Reporte de operaciones sospechosas por sujetos obligados 2013-2014.

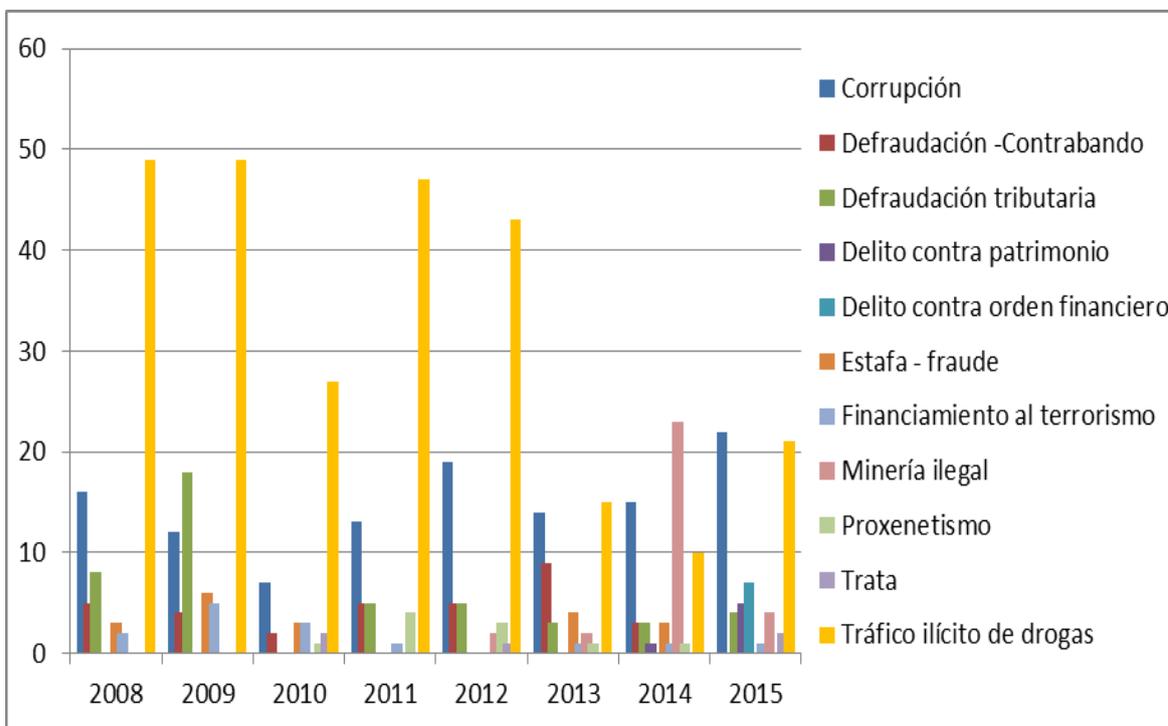
Igualmente, las cooperativas del departamento de Ayacucho son las que menos reportes de operaciones sospechosas han presentado entre los años 2013-2014 (140), contradiciendo su posición de segundo departamento con mayor cantidad de cooperativas a nivel nacional, después de Lima. Asimismo, no guarda relación con el porcentaje de crecimiento de las cooperativas de Ayacucho, que entre los años 2010-2014 fue de 129% y 145%, de créditos y ahorros, respectivamente. Cifra mayor a los bancos que en el mismo periodo crecieron en créditos y ahorros 58% y 54%, respectivamente.



Nota. Elaboración propia. Fuente INEI.

Figura 15. Reporte de operaciones sospechosas por departamentos 2013-2014.

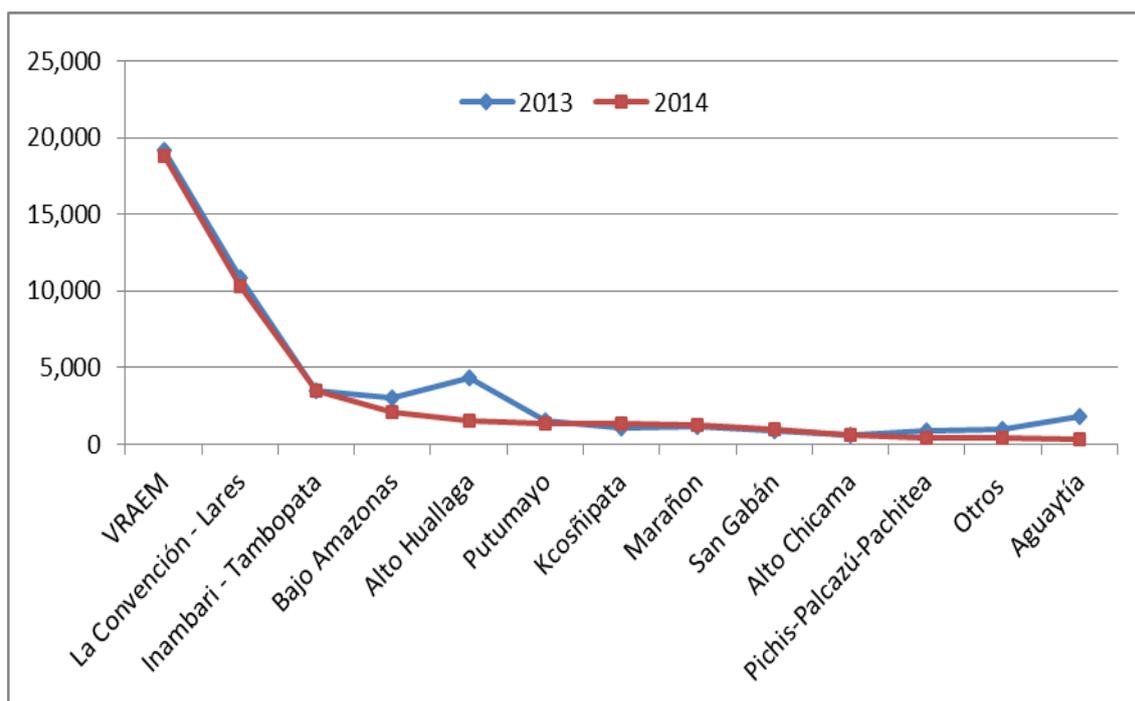
Asimismo, entre el 2013 y 2014, la cantidad de informes de inteligencia financiera por delito precedente de tráfico ilícito de drogas, fueron los más bajos en los últimos años. De un promedio de 40 informes del 2008 al 2012, se redujo a alrededor 10 informes en el 2013 y 2014, lo cual significa un descenso porcentual en más del 200%.



Nota. Elaboración propia. Fuente INEI, SBS. Corresponde a los años 2008-2015.

Figura 16. Informes de inteligencia financiera por delito precedente.

Dicha disminución de informes de inteligencia financiera por tráfico ilícito de drogas tampoco es concordante con la actividad que se desarrolla en el país, sobre todo porque el Vraem sigue teniendo las mayores hectáreas de cultivo de hoja de coca y también donde se produce droga.



Nota. Elaboración propia. Fuente INEI, SBS. Corresponde a los años 2008-2015.

Figura 17. Producción de hoja de coca en hectáreas.

V. Discusión

Discusión sobre el objetivo 1

En análisis del presente trabajo se complementan con las investigaciones efectuadas por el Montero (2011) Colombia, en su tesis Implementación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (Sarlaft) en empresas del sector terciario para la prevención de riesgos asociados, donde concluye que por las características de los fenómenos ocurridos en Colombia referentes al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, “la mayoría de las empresas tanto del sector financiero como de otros sectores de la economía están en constante riesgo de verse involucradas en estos delitos, a pesar de las medidas adoptadas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que es un fenómeno dinámico y cambiante, en el que continuamente se desarrollan nuevos métodos para encubrir el origen ilícito de los recursos, por esta razón es necesario conocer, estudiar y analizar constantemente los nuevos métodos y tipologías que se pudiesen presentar para encubrir los recursos de procedencia ilícita. Razón por la cual las empresas deben tener un adecuado control interno para prevenir, detectar y reportar este tipo de operaciones”.

Otro aspecto a considerar es el nivel de riesgo que existe en el funcionamiento de este tipo de actividades por entidades financieras, que no tendrían ventajas económicas, habiendo un desbalance por cuanto sería menor los ingresos, que los egresos al otorgarse las cantidades de premios e intereses mayores a los estándares de otros organismos locales y nacionales. Del mismo modo, las conductas realizadas por las cooperativas por lo menos resultan sospechosas de realizar lavado de activos, principalmente porque evaden los controles y supervisiones de las entidades estatales.

Discusión sobre el objetivo 2

A través de estas otras modalidades de lavado de activos, que introducen en las cooperativas, es precisamente para evadir e incrementar la confusión de los operadores de justicia. Ello concuerda con que pocas personas naturales y jurídicas hayan sido sancionadas por este tipo de ilícitos en el Perú. Entonces, es concordante con lo la conclusión de Ezcurra, Najar y Méndez (2015), respecto a

que “el nivel de eficacia de los operadores de justicia en los procesos por el delito de Lavado de Activos en la Provincia de Coronel Portillo, es bajo. Este resultado demuestra que, efectivamente a pesar de la existencia de la norma jurídica vigente (D.L. 11 06), existen ciertos inconvenientes en su interpretación y aplicación”. En ese sentido, los mecanismos ofrecen grandes incentivos que no son acordes con las actividades normales de una cooperativa de ahorro y crédito, lo cual concuerda con las operaciones inusuales y operaciones sospechosas. Asimismo, con su utilización se logra escapar al control de la Fenacrep, que es la entidad estatal encargada de la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito.

Igualmente, de esta manera se afecta el sistema contra el lavado de activos, provenientes del tráfico ilícito de drogas, considerando que las cooperativas están en un área geográfica de gran influencia del Vraem, la forma como vienen actuando, y la falta de control a cargo de la entidad supervisora que es Fenacrep, aprovechando los vacíos legales. El sistema es afectado desde un inicio porque no se entrega los registros de operaciones sospechosas, que son el punto de partida para que la UIF desarrolle sus investigaciones, elabore los documentos pertinentes, que se ofrecerán como medio de prueba en el Ministerio Público, para que la sentencia tenga buena motivación.

VI. Conclusiones

Sobre el objetivo 1

La mayoría de las cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en Huanta no siguen los procedimientos para constituirse como tal, al realizar todos los actos posibles a fin de no tener los controles financieros, el gran porcentaje cumple con obtener la personería jurídica en la Sunarp y obtiene su RUC en la Sunat.

Las cooperativas de ahorro y crédito aprovechan los vacíos legales para efectuar sus operaciones, por ello no tienen un control adecuado por parte de la Fenacrep.

Un gran porcentaje de cooperativas de ahorro y crédito en Huanta estarían en situaciones complicadas desde el punto de vista financiero, por cuanto no tienen el control y supervisión adecuada.

Sobre el objetivo 2

Las cooperativas de ahorro y crédito vienen utilizando mecanismos que le sirven para ocultar algunas actividades. Inicialmente son empleados a fin de captar mayor cantidad de socios, sin embargo, también pueden servir para desarrollar operaciones inusuales y sospechosas en el área de influencia del Vraem, donde organizaciones ilícitas desarrollan tráfico ilícito de drogas.

Los vacíos legales, insuficiente control y supervisión hacen que las cooperativas de ahorro y crédito, también puedan ser utilizadas por organizaciones dedicadas al TID, no solo para el delito de lavado de activos, sino para que a través de estas penetren las estructuras políticas del Estado, como de representatividad en los gobiernos locales, regionales e incluso nacional.

VII. Recomendaciones

- Primera.** En principio mejorar los controles a cargo de la Fenacrep, a través de nuevos dispositivos o normas, sin que entorpezcan las actividades de la UIF; sobre todo de las modalidades que utilizan las cooperativas para evadir los controles.
- Segunda.** Otorgar las facultades a la SBS para la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito.
- Tercera.** Establecer nuevos parámetros para la creación o constitución de las cooperativas de ahorro y crédito en Sunarp, Municipalidades, Notaría, etc.
- Cuarta.** Implementar sanciones e incentivos para las cooperativas de ahorro y crédito, en caso cumplan o incumplan las normas vigentes, respectivamente.

VIII. Referencias bibliográficas

- Aillon, J. (2003). *Manual práctico del Cooperativismo Ecuatoriano*. Quito-Ecuador.: Editorial Gemagraf.
- Ameripol, P. (2012). *La Verdadera dimensión de las drogas "Una nueva forma de analizar el problema"*. Colombia. Imprenta Nacional de Colombia.
- Cañon, C.(2015). *El papel de los sistemas de gestión en el control del lavado de activos en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Carvacho, P., & Castillo, S. (2008). *La delincuencia organizada transnacional y su relación con el lavado de dinero* (Tesis de pregrado). Santiago, Chile. Universidad de Chile.
- Comunidad Andina (2013). *Manual de Sustancias Químicas usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas*. Perú. Impresión y Arte Perú Soluciones Gráficas.
- De la Cruz, M. (2015). *La problemática del lavado de dinero y sus efectos económicos/sociales. Mecanismos contables para prevenirlo y detectarlo. Cordoba, Colombia*. Universidad Nacional de Cordoba.
- Ezcurra, N., Najar, M., & Mendez, J. (2015). Tesis: *El Decreto Legislativo N° 1106 y la eficacia de los operadores de justicia en los procesos penales por el delito de lavado de activos en la provincia de coronel portillo, período 2013- 2014. Pucallpa-Perú*. Universidad Nacional de Ucayali.
- Farro, D. (2013). *Diseño de un modelo de gestión del conocimiento para las cooperativas de ahorro y crédito de Lima Metropolitana* (Tesis pregrado). Lima, Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Guerrero, L. (2013). *El Lavado de Activos y afectación de la Seguridad* (Tesis de posgrado). Bogota, Colombia. Universidad Militar Nueva Granada.
- Gutiérrez, M., & Portugal, C. (2014) *Análisis de la solidez financiera de las cajas municipales de ahorro y crédito del Perú mediante la aplicación Camel, 2006-2013*. Arequipa, Perú: Universidad Católica de Santa María.
- Huayllani, H. (2016). *El delito previo en el delito de lavado de activos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2011). *Apuntes sobre la denominada "deuda flotante" en Guatemala*. Recuperado de:<http://icefi.org/wp-content/uploads/2012/10/Apuntes-del-Icefi-sobre-la-deuda-flotante1.pdf>

- López, N., & Vizcarra, S. (2012). *La Cadena de Valor de la Cocaína: un Análisis Georreferenciado del Vrae*. Lima, Perú. Revista Politai, Volumen 3.
- Maldonado, S. (2012). *Lavado de activos*. Cuenca, Ecuador. Universidad del Azuay.
- Montero, M. (2011). *Implementación del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo (Sarlaft) en empresas del sector terciario para la prevención de riesgos asociados*. Barranquilla, Colombia. Corporación Universitaria de la costa.
- Osorio, S. (1982). *Régimen jurídico del movimiento cooperativo*. Perú. Editorial Jurídica.
- PCM. (2011). *Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*. Perú: Decreto Supremo N° 057-2011-PCM.
- Pérez, I. (2013). Tesis de Maestría *Modus operandi en el lavado de dinero*. Argentina. Universidad Nacional de La Plata.
- Pineda, G. A. (2015). *Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos 2013-2014*. Lima, Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Pontón, D. (2013). *La Economía del Narcotráfico*. Ecuador. FLACSO.
- Román, E. J. (2015). *Impacto del lavado de activos en la evasión tributaria*. Lima, Perú. Universidas Simón Bolivar.
- Sanchez, M., & Cardenas, M. (2008-2009). *Proyecto de desarrollo para el mejoramiento de imagen corporativa de una cooperativa de ahorro y crédito utilizando balanced scorecard* (Tesis pregrado). España. Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- SBS (2013). *Tipologías de lavado de activos*. Perú. Recuperado de: http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/2/jer/infoesp_tipologias/tipologias_22-08-2013.pdf
- SBS (s.f.). *Qué es el lavado de activos*. Perú. Recuperado de: <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/categoria/que-es-el-lavado-de-activos/461/c-461>
- SBS & FMI. (2011). *Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*. Perú. Recuperado de: <http://www.peru.gob.pe/normas/docs/Plan%20Nacional.pdf>

Tondini, B. (s.f.). *Blanqueo de capitales y lavado de dinero: su concepto, historia y aspectos operativos. Argentina*. Centro Argentino de Estudios Internacionales Recuperado de: http://www.caei.com.ar/sites/default/files/20_7.pdf

UIF-Perú. (2006). *El Lavado de Activos y el financiamiento del Terrorismo en el Perú*. Lima, Perú. UIF.

UNODC, & DEVIDA (2014). *Perú Monitoreo de Cultivos de Coca 2013*.

Zevallos, N. (2012). *El impacto de las Estrategias de Control de Cultivos en la Dinámica de la Defensa Política de la Hoja de Coca en el Perú* (Tesis de maestría). Lima, Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexos

Anexo 1

**CANTIDAD DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO POR
DEPARTAMENTO**

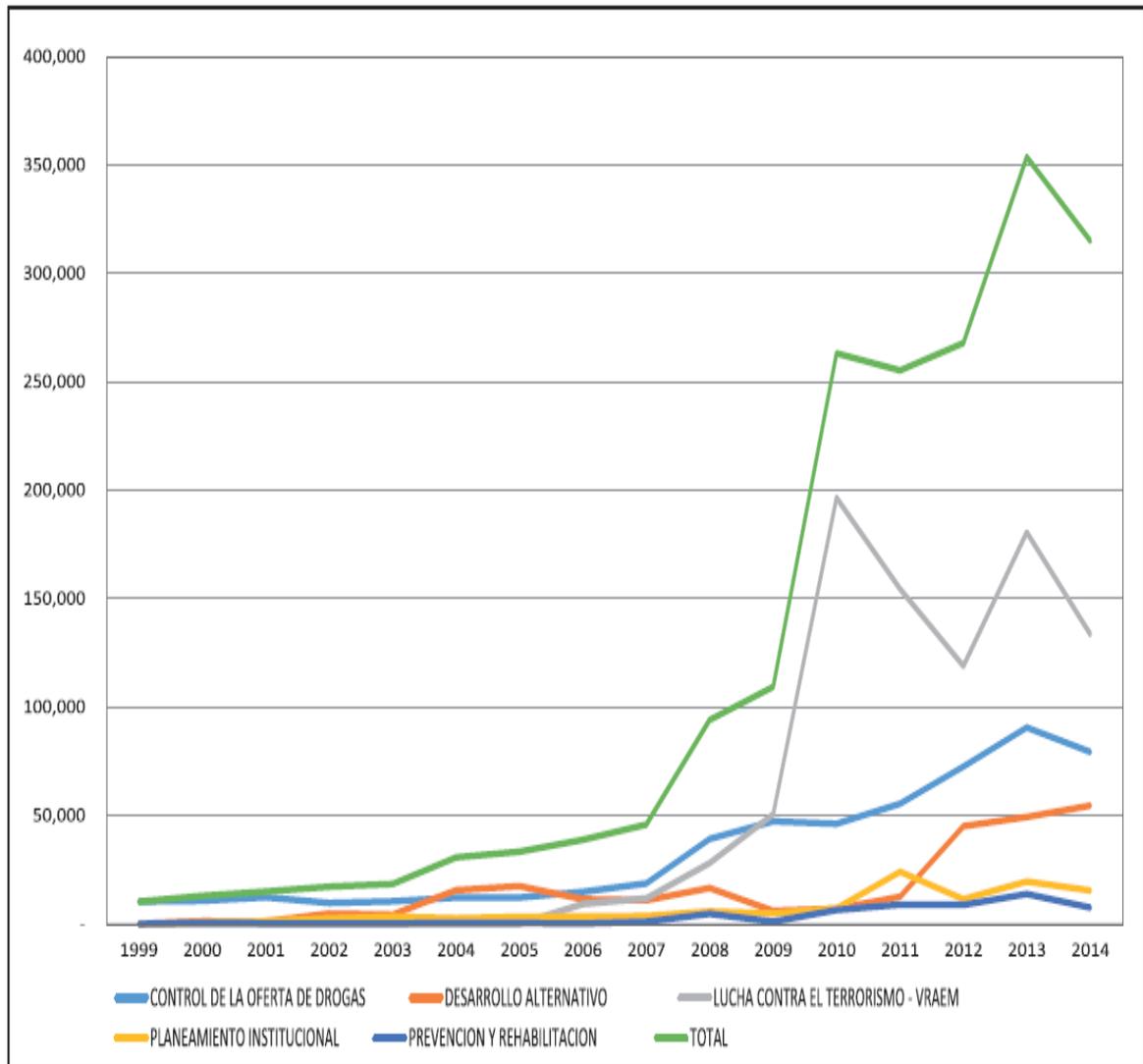
	Frecuencia	Porcentaje válido
Amazonas	3	,6
Ancash	8	1,5
Andahuaylas	1	,2
Apurímac	15	2,8
Arequipa	31	5,8
Ayacucho	38	7,1
Cajamarca	13	2,4
Callao	16	3,0
Cusco	17	3,2
Huancavelica	4	,7
Huánuco	4	,7
Ica	5	,9
Junín	17	3,2
La Libertad	18	3,4
Lambayeque	16	3,0
Lima	264	49,3
Loreto	1	,2
Moquegua	5	,9
Pasco	4	,7
Piura	12	2,2
Puno	17	3,2
San Martín	7	1,3
Tacna	8	1,5
Tumbes	1	,2
Ucayali	3	,6
Válido	7	1,3
Total	535	100,0

Anexo 2**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE HUANTA
(AYACUCHO) REGISTRADAS EN LA SUNAT**

Cooperativas de ahorro y crédito	Nro. de RUC
Bella Esmeralda Huanta	20534679972
Casa Orgánica del Vraem	20574692777
Comerciantes Emprendedores	20534248564
Coop. Servic. Múltiples de Trab. (Coosmtea)	20134482649
Corazón del Pueblo	20574794260
Federación de Comerciantes del Vraem	20574685568
Federación de los Mercados de Ayacucho	20494518229
Flor de Retama	20574728801
Huanta LTDA	20143154204
La Nueva Generación de Mercados de Ayacucho	20534783877
Mujeres Emprendedoras-Ayacucho	20495185100
Nuestro Ayacucho	20534806915
Nuevo Triunfo	20569083401
Juan Pablo II	20494758378
San Cristóbal de Huamanga	20129175975
San Miguel Arcángel	20534375167
Santa María Magdalena	20129258323
Señor de Maynay	20494238617
Triunfo Perú Finance	20452390044
Túpac Amaru	20490087673
Valle Andino de Huanta	20574639884

Anexo 3

**GASTOS GUBERNAMENTALES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS EN
 EL PERÚ
 (1999-2014)**
En miles de dólares



Fuente Ministerio de Economía.

Anexo 4

**MECANISMOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO QUE NO
REGULA LA FENACREP**

	Descripción	Instrumento	Tipo	Depósitos en S/.
Sorteos	Por el depósito de cantidades de dinero	Propagandas Volantes Redes sociales	Automóvil	30,000
Donaciones	Por el depósito anual de cantidades de dinero	Propagandas Volantes Redes sociales	Bicicleta Equipo de sonido Cocina Juego de comedor Laptop Moto lineal Mototaxi Moto de carga Auto FAW Auto Sukuki Alto	5,000 de 10,000 15,000 de 20,000 25,000 30,000 70,000-80,000 70,000-80,000 200,000 500,000
Créditos	Diferenciado por la cantidad, modalidad y plazo	Propagandas Volantes Redes sociales	Mejores intereses 4-16%	
Ahorros	Depósito a plazo fijo anual	Propagandas Volantes Redes sociales	Mejores intereses 18-20%	

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Anexo 5

ARTÍCULO CIENTÍFICO



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

1. TÍTULO

Problemática de lavado de activos proveniente del TID en sistema cooperativo en Huanta, Ayacucho 2013-2014

2. AUTOR

Efraín Marco Anaya Barón

elgitano3101@hotmail.com

Estudiante del Programa de Magíster en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo.

3. RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general el describir una problemática que hace sospechar que se esté produciendo Lavado de Activos en el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito en la Provincia de Huanta -Ayacucho (Perú).

El método empleado en la investigación fue el deductivo. Esta investigación utilizó para su propósito el diseño hermenéutico interpretativo de enfoque cualitativo, que analizó la información entre los años 2013-2014, que brindaron conocimiento sobre la problemática que origina sospecha de lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas, durante el periodo indicado, viendo sus dimensiones y relaciones.

La investigación concluye que existen vacíos legales, insuficiente control y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito, que facilitan el aprovechamiento de las organizaciones dedicadas al delito de lavado de activos,

principalmente proveniente del tráfico ilícito de drogas, en un lugar idóneo por estar dentro del área de producción de hojas de coca y droga.

4. PALABRAS CLAVE

Cooperativas de ahorro y crédito/ lavado de activos / tráfico ilícito de drogas / Fenacrep / Vraem/ UIF/ SBS.

5. ABSTRACT

The present investigation had as general objective to describe a problematic that suspect that it is producing Washing of Assets in the Cooperative System of Savings and Credit in Province of Huanta-Ayacucho (Peru).

The method used in the investigation was the deductive. This research used for its purpose the interpretive hermeneutical design of a qualitative approach, which analyzed the information between the years 2013-2014, which provided knowledge about the problematic that gives rise to suspicion of money laundering from illicit drug trafficking during the indicated period, Seeing their dimensions and relationships.

The investigation concludes that there are legal loopholes, insufficient control and supervision of credit unions, which facilitate the use of organizations dedicated to the crime of money laundering, mainly from illicit drug trafficking, in an ideal place to be inside Of the coca leaf and drug production area.

6. KEYWORDS

Credit unions / money laundering / illicit drug trafficking / Fenacrep / UIF/ SBS.

7. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: "Problemática de lavado de activos proveniente del TID en sistema cooperativo en Huanta, Ayacucho 2013-2014". Fue desarrollado con un diseño hermenéutico interpretativo, tuvo como punto de partida la relación entre las cooperativas de ahorro y crédito, el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas. La presente investigación consta de VIII capítulos los cuales son detallados a continuación. Estos son: Capítulo I Constituido por los antecedentes de la investigación, el marco teórico, espacial, temporal y la

contextualización. En el Capítulo II, la formulación del problema de investigación, justificación, relevancia, contribución, objetivos e hipótesis de la investigación. En el Capítulo III: trata sobre el marco metodológico, la metodología, el tipo de estudio, el diseño, escenario de estudio, caracterización de los objetos procedimiento metodológico, técnicas e instrumentos de recolección de datos y mapeamiento. En el Capítulo IV: se consideran los resultados de la investigación, los cuales muestran las explicaciones de las variables. En el Capítulo V: se contempla la discusión de los resultados descritos. En el Capítulo VI: se han colocado las conclusiones en base a los objetivos de la investigación. En el Capítulo VII: se brindan algunas recomendaciones en base a la justificación de la investigación. En el Capítulo VIII: se colocan las referencias bibliográficas empleadas para la presente investigación.

8. METODOLOGÍA

En la elaboración de la presente tesis se toma como referencia las etapas del método de investigación cualitativa, señaladas por el autor Alberto Quintana Peña en su obra Metodología de Investigación Científica Cualitativa. Asimismo, al ser este problema bastante real y dinámico, se ha aplicado el enfoque sistémico, tomando como referencia La Quinta Disciplina de Peter Senger, a fin de ver el problema en forma holística, comprender el funcionamiento, elementos y conexiones. El diseño fue hermenéutico interpretativo para explicar las relaciones existentes entre un hecho y el contexto situacional o realidad, sobre el cual se desarrolla la actividad humana, como en el caso de lo que sucede con las cooperativas de ahorro y crédito en un lugar determinado (Huanta).

9. RESULTADOS

Describen narrativamente los hallazgos del estudio como el análisis estadístico e interpretación de datos y la prueba de hipótesis.

Hipótesis general

Existe una problemática que hace sospechar que se esté produciendo Lavado de Activos en el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito en la Provincia de Huanta Ayacucho.

Hipótesis Nula

No existe una problemática que hace sospechar que se esté produciendo Lavado de Activos en el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito en la Provincia de Huanta Ayacucho.

Respecto al objetivo específico 1: Insuficiente regulación de las entidades supervisoras en el sistema cooperativo de ahorro y crédito en la provincia de Huanta, Ayacucho. Se obtuvieron los procedimientos que utilizan las cooperativas para evitar la supervisión de la Fenacrep que son:

Primero: funcionamiento solo con registro de Sunarp. Envían vía notarial su minuta, capital, estatuto y órgano directivo a la Sunarp, hasta adquirir la calidad de persona jurídica. Sin embargo, no realizan los procedimientos ante la Sunat para la obtención de su RUC, ni comunican a la Fenacrep para el otorgamiento de un código y consecuentemente no envían la información financiera, evadiendo la supervisión de dicho organismo. De igual manera, no solicitan las autorizaciones municipales.

Segundo: funcionamiento con registro de Sunarp y Sunat. Obtienen la calidad de y también de la Sunat. Sin embargo, no realizan los procedimientos ante la Sunat para la obtención de su RUC, ni comunican a la Fenacrep para el otorgamiento de un código y consecuentemente no envían la información financiera, evadiendo la supervisión de dicho organismo. De igual manera, no solicitan las autorizaciones municipales.

Tercero: funcionamiento con registro de Sunarp, Sunat y Municipalidad: No solicitan el registro a la Fenacrep, para que le asignen un número de código, y a partir de allí envíen información financiera para su supervisión. Las Municipalidades no piden la obligatoriedad del N° de código entregado por la Fenacrep. Asimismo, no solicitan autorización para la apertura, traslado o cierre de oficinas o agencias a la Fenacrep.

Cuarto: funcionamiento sin registro de Sunarp, Sunat y Municipalidad: No obtienen el número de partida registral, ni solicitan su N° de RUC de la Sunat.

Quinto: funcionamiento con registro de Sunarp y autorización municipal: Obtienen el número de partida registral, pero no solicitan su N° de RUC de la Sunat. Sin embargo, logran obtener la autorización municipal.

	Sunarp	Sunat	Municipalidad	Notaría	Fenacrep	UIF	SBS
1°	○			○			
2°	○	○		○			
3°	○	○	○	○			
4°							
5°	○		○	○			

Nota. Elaboración propia. Fuente: Fenacrep, SBS, Sunarp, UIF, Sunat

Figura 6. Actos en los organismos del Estado

Entre los años 2013 y 2014, a nivel de la zona del Vraem que abarcan los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica y Junín., funcionaron en total 120 cooperativas de ahorro y crédito. En Huanta se ubicaron alrededor de 21 establecimientos, la mayoría tenía su sede central en Ayacucho, y otras eran agencias estando las oficinas principales se encontraban ubicadas en el área del Vraem, donde existe la mayor producción de hoja de coca y droga.

Respecto al objetivo específico 2: Mecanismos utilizados por las cooperativas de ahorro y crédito en Huanta que no son regulados por la Fenacrep, se determinó que estas vienen utilizando algunos mecanismos que aparentemente sirven para captar mayor cantidad de socios, como son: sorteos, donaciones, así como intereses en sus créditos y ahorros por encima de otros organismos del sistema financiero. Siendo factible que sirvan de modalidades para el lavado de activos.

Tabla 8

Sorteos en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo	Depósitos en S/.
Por el depósito de cantidades de dinero	Propagandas Volantes Redes sociales	Automóvil	30,000

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Tabla 9

Donaciones en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo	Depósitos en S/.
Por el depósito anual de cantidades de dinero	Propagandas	Bicicleta	5,000
	de Volantes	Equipo de sonido	10,000
	de Redes sociales	Cocina	15,000
		Juego de comedor	20,000
		Laptop	25,000
		Moto lineal	30,000
		Mototaxi	70,000-80,000
		Moto de carga	70,000-80,000
		Auto FAW	200,000
		Auto Sukuki Alto	500,000

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Tabla 10

Créditos en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo
Diferenciado por la cantidad, modalidad y plazo	Propagandas	Mejores intereses
	Volantes	4-16%
	Redes sociales	

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Tabla 11

Ahorros en las cooperativas de Huanta

Descripción	Instrumento	Tipo
Depósito a plazo fijo anual	Propagandas	Mejores
	Volantes	intereses 18-
	Redes sociales	20%

Elaboración propia (Fuente: afiches, p. web, redes sociales)

Las cooperativas al emplear diversas rutas o procedimientos que no son acordes con la legislación vigente, para evitar la supervisión de la Fenacrep y además al desarrollar sus actividades con mecanismos no regulados, en su gran mayoría, incumplen dicha obligación, generando una alteración en el sistema contra el lavado de activos.



Figura 13. Sistema contra el lavado de activos.

10. DISCUSIÓN

En análisis del presente trabajo se complementan con las investigaciones efectuadas por el Montero (2011) Colombia, en su tesis Implementación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (Sarlaft) en empresas del sector terciario para la prevención de riesgos asociados, donde concluye que por las características de los fenómenos ocurridos en Colombia referentes al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, “la mayoría de las empresas tanto del sector financiero como de otros sectores de la economía están en constante riesgo de verse involucradas en estos delitos, a pesar de las medidas adoptadas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que es un fenómeno dinámico y cambiante, en el que continuamente se desarrollan nuevos métodos para encubrir el origen ilícito de los recursos, por esta razón es necesario conocer, estudiar y analizar constantemente los nuevos métodos y tipologías que se pudiesen presentar para encubrir los recursos de procedencia ilícita. Razón por la cual las empresas deben tener un adecuado control interno para prevenir, detectar y reportar este tipo de operaciones”.

Igualmente se afecta el sistema contra el lavado de activos, provenientes del tráfico ilícito de drogas, considerando que las cooperativas están en un área geográfica de gran influencia del Vraem, la forma como vienen actuando, y la falta de control a cargo de la entidad supervisora que es Fenacrep, aprovechando los vacíos legales. El sistema es afectado desde un inicio porque no se entrega los registros de operaciones sospechosas, que son el punto de partida para que la UIF desarrolle sus investigaciones, elabore los documentos pertinentes, que se ofrecerán como medio de prueba en el Ministerio Público, para que la sentencia tenga buena motivación.

11. CONCLUSIONES

En cuanto a la Hipótesis general, existen varias evidencias de que las cooperativas de ahorro y crédito realizan lavado de activos en la provincia de Huanta Ayacucho, aprovechando la informalidad y vacíos legales, así como emplear mecanismos no regulados por el supervisor Fenacrep, precisamente para evadir los controles pertinentes.

12. REFERENCIAS

- De la Cruz, M. (2015). La problemática del lavado de dinero y sus efectos económicos/sociales. Mecanismos contables para prevenirlo y detectarlo. Córdoba, Colombia. Universidad Nacional de Córdoba.
- Huayllani, H. (2016). El delito previo en el delito de lavado de activos. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- PCM. (2011). Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Perú: Decreto Supremo N° 057-2011-PCM.
- Pérez, I. (2013). Tesis de Maestría Modus operandi en el lavado de dinero. Argentina. Universidad Nacional de La Plata.
- Román, E. (2015). Impacto del lavado de activos en la evasión tributaria. Lima, Perú: Universidad Simón Bolívar.
- SBS. (2013). Tipologías de lavado de activos. Perú. Recuperado de: http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/2/jer/infoesp_tipologias/tipologias_2-08-2013.pdf

DECLARACIÓN JURADA**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Yo, Efraín Marco Anaya Barón, estudiante (X), egresado (), docente (), del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado(a) con DNI N° 04430113, con el artículo titulado: “Problemática de lavado de activos proveniente del TID en sistema cooperativo en Huanta, Ayacucho 2013-2014”

Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Lima, 11 de febrero de 2017

Br. Efraín Marco Anaya Barón.

DNI 04430113